



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca. México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de julio de 1995

Número 12

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el expediente número TUA/10ºDT0./516/93, relativo a la demanda de los señores JOSE ROJAS CRUZ, MELITON GUTIERREZ GUZMAN, EUSEBIA ALMARAZ V, CELEDONIO ROMERO, JOSE ANTONIO BLANCARTE L., BEATRIZ VEGA, RAUL TINOCO, ANGELA JACINTO, MARGARITA VEGA LOPEZ, VIRGINA RUIZ R., ANGELA RINCON CRUZ, ROBERTO SERAFIN VEGA, BERNARDA LUCIANO, SILVIA MONTES, TEODORO VAZQUEZ, JUAN CRUZ, GENARO VELAZQUEZ, MARIA LUISA JIMENEZ, ANDRES VEGA R., JUAN SERAFIN, ALBERTO JIMENEZ SANCHLZ, EDUARDO VELAZQUEZ, MARCELINO VEGA TARSICIO MONTES LORA, RODOLFO MONTES PALLARES,

Tomo CLX Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de julio de 1995 No. 12

SENTENCIA: dictada en el expediente TUA/100, DTO./516/93, del poblado San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA**

AVISOS JUDICIALES: 3371, 3156, 3062, 3061, 3047, 3039, 3370, 682-A1, 3455, 3445 y 704-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3377, 3380, 3376, 3384, 3379, 3454, 3439, 3459, 3453, 3447, 691-A1, 3351 y 718-A1.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

(Viene de la primera página)

DELFINO LEONEL, MARIA RUIZ, CLAUDIO BARRETO, PAULA BARRETO, BONIFACIO MONTES, EDUARDO SANCHEZ, HELIODORO TORRES, PEDRO SANCHEZ, GERARDO ALMARAZ V., MARIA GREGORIA GARCIA, VIVIANA TORRIJOS, RODOLFO ANTONIO, ANGEL CRUZ CAMPOS, EUFROCINA COLIN, ANTONIO RINCON VILLANUEVA, MARIO RINCON VILLANUEVA, GUILLERMO VARGAS LEONEL, GABINO ALMARAZ VARGAS, FELIPE VARGAS LEONEL, ANGEL HERNANDEZ, AGUSTIN FLORES, ALFREDO ALMARAZ VARGAS, J. GUADALUPE PICHARDO, HORTENSIA VEGA, PEDRO HERNANDEZ BARCENAS, FELIPE CRUZ GUZMAN, CECILIO ALMARAZ VARGAS, BRIGIDO CIRIACO ALVARADO, RAFAEL GIL, RAUL ANTONIO, SERGIO GIL, LUIS NOYOLA, IRENE MONTES, MARTIN SERAFIN Y REYES BARRETO, promovida en contra de los señores ELEUTERIO RINCON DIAZ, HILARIO RAMIREZ ANTONIO Y DANIEL SANCHEZ PRADO, en cu carácter de presidente, secretario y tesorero propietarios del comisariado ejidal y a los señores LAZARO VAZQUEZ ROMERO, TOMAS SERAFIN JACINTO Y ALBERTO COLIN VELAQUEZ en su carácter de suplentes del comisariado ejidal y a los señores JACINTO CRUZ BARRETO, JUAN ROSAS LOPEZ Y VICENTE ROMERO PRADO, en su carácter de presidente y secretarios propietarios del consejo de vigilancia, y a los señores EDRO JACINTO BUSTOS, WENCESLAO JACINTO DE JESUS Y

FRANCISCO VEGA LOPEZ como suplentes del consejo de vigilancia, mediante la que demandan la nulidad de la asamblea general de ejidatarios efectuada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el ejido de san Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México; y

R E S U L T A N D O :

I.- Por escrito de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, los señores JOSE ROJAS CRUZ, MELITON GUTIERREZ GUZMAN, EUSEBIA ALMARAZ V., CELEDONIO ROMERO, JOSE ANTONIO BLANCARTE L., BEATRIZ VEGA, RAUL TINOCO, ANGELA JACINTO, MARGARITA VEGA LOPEZ, VIRGINIA RUIZ R., ANGELA RINCON CRUZ, ROBERTO SERAFIN VEGA, BERNARDA LUCIANO, SILVIA MONTES, TEODORO VAZQUEZ, JUAN CRUZ, GENARO VELAZQUEZ, MARIA LUISA JIMENEZ, ANDRES VEGA R., JUAN SERAFIN, ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ, EDUARDO VELAZQUEZ, MARCELINO VEGA, TARSICIO MONTES LORA, RODOLFO MONTES PALLARES, DELFINO LEONEL, MARIA RUIZ, CLAUDIO BARRETO, PAULA BARRETO, BONIFACIO MONTES, EDUARDO SANCHEZ, HELIODORO TORRES, PEDRO SANCHEZ, GERARDO ALMARAZ V., MARIA GREGORIA GARCIA, VIVIANA TORRIJOS, RODOLFO ANTONIO, ANGEL CRUZ CAMPOS, EUFROCINA COLIN, ANTONIO RINCON VILLANUEVA, MARIO RINCON VILLANUEVA, GUILLERMO VARGAS LEONEL, GABINO ALMARAZ VARGAS, FELIPE VARGAS LEONEL, ANGEL HERNANDEZ, AGUSTIN FLORES, ALFREDO ALMARAZ VARGAS, J. GUADALUPE PICHARDO, HORTENSIA VEGA, PEDRO HERNANDEZ BARCENAS, FELIPE CRUZ GUZMAN,

CECILIO ALMARAZ VARGAS, BRIGIDO CIRIACO ALVARADO, RAFAEL GIL, RAUL ANTONIO, SERGIO GIL, LUIS NOYOLA, IRENE MONTES, MARTIN SERAFIN Y REYES BARRETO, demandan la nulidad de la asamblea general de ejidatarios que tuvo verificativo el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el Ejido ubicado en el Poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

En el capítulo de hechos, esgrimen en lo conducente que: En el acto electivo ahí efectuado se cometieron irregularidades, por los integrantes de la planilla verde, ya que no se respetó el orden del día; que se dieron cuenta de que el representante de la Procuraduría Agraria tenía compromiso con dicha planilla, porque no permitió que se rindiera el informe de los trabajos realizados por las autoridades salientes (puntos 3º y 4º del orden del día) ya que este informe influiría en el ánimo de los asambleistas; que al omitir el corte de caja se atentó contra los intereses económicos de los ejidatarios, pues la señora MARGARITA ORTEGA ROSAS, tesorera ejidal saliente se ha negado a asistir a las asambleas desde hace más de un año y a rendir corte de caja, consecuentemente a entregar una fuerte cantidad de dinero aportado por todos y cada uno de los ejidatarios que cooperaron para pagar los honorarios del Ingeniero Topógrafo que se contrató para que subdividiera los parajes "La Palma", "La Negra" y "La Arboleda". Que sin explicación se cambió

el orden del día para que los puntos tercero y cuarto se trataran en una asamblea posterior que convocarían ya las nuevas autoridades electas; que nunca se puso a consideración de los reunidos la selección del color con que participarían las planillas y que hasta ese momento se desconocía el número, pero cuando se presentó la planilla para comisariado ejidal, ésta ya llevaba seleccionado el color verde, lo cual el representante de la Procuraduría Agraria no tomó en cuenta y en cambio a la planilla de los promoventes le dió el color rojo. Que el señor ELEUTERIO RINCON DIAZ, propuesto en la planilla verde para el cargo de presidente del comisariado ejidal no puede participar por haber sido destituido del mismo cargo en la asamblea general de ejidatarios celebrada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, por las causales de malversación de fondos propiedad del ejido, abandono de sus funciones por más de seis meses, comprometer los recursos del ejido con instituciones privadas, municipales y del orden federal, a espaldas de los ejidatarios, que fue el señor JOSE ROJAS CRUZ actual presidente del comisariado ejidal quien terminó de cubrir casi dos años y medio de interinato en lugar de ELEUTERIO RINCON DIAZ, haciéndole saber esto al representante de la Procuraduría Agraria quien no hizo caso.

Que por lo que respecta a LAZARO VAZQUEZ ROMERO, propuesto como suplente del comisariado ejidal por la

planilla verde, fue condenado a un año de prisión por el delito de daño en propiedad ajena intencional en agravio de HERMELINDO NOLASCO y Otros, según expediente número 728/86-3, seguido en el juzgado penal de primera instancia de Cuautitlán, México.

La señora CATALINA OLIVARES tampoco puede formar parte de la asamblea, ya que presenta conflicto por la posesión y goce de una unidad parcelaria con los señores EVA ALMARAZ VARGAS Y MARGARITO OLIVARES ALVAREZ, pendiente de resolución, por lo tanto su voto es ilegal.

El señor VICENTE ROMERO PRADO a quien la planilla verde propone como secretario del consejo de vigilancia, cuenta con antecedentes penales por el delito de lesiones, por haber agredido y golpeado junto con sus hijos al señor SERGIO ALVARADO, cuya causa está radicada en el Juzgado de Cuantía Menor en Cuautitlán, México.

Que se violaron las disposiciones de los artículos 37 y 38 de la Ley Agraria, porque el voto no fue secreto, ya que cada vez que se le entregaba su boleta a algún campesino que iba a votar, empezaban con gritos y porras para influenciarlos de modo que votaran por la planilla verde, así las autoridades salientes entregaron los sellos y documentación del ejido ante el temor de ser agredidos por los seguidores

de la planilla triunfadora y la amenaza de no dejarlos salir del recinto, ante la parcialidad del representante de la Procuraduría Agraria; y solicitan de este Tribunal que requiera a la planilla ganadora que entregue los sellos y documentación del ejido para que quede bajo custodia del Tribunal; que se declare la nulidad e ilegalidad de la asamblea de ejidatarios del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres; que se dicte resolución ordenando que se reponga procedimiento del acto electivo para la renovación de autoridades internas, y se desahogue el informe de las autoridades salientes, ya que el corte de caja no se practicó el corte de caja y, por último, que se solicite la intervención de los elementos necesarios de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado para salvaguardar el buen orden en la realización del acto que solicitan se reponga.

II.- Los promoventes, representados por los señores JOSE ROJAS Y ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ, presentan las pruebas siguientes: A) Primera convocatoria fechada el seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la que se enuncia el orden del día a que se sujetará la asamblea a la cual se convoca (fojas 9), a la que acompañan el acta de no verificativo del dieciocho de octubre del mismo año (a fojas 10) y segunda convocatoria de la misma fecha (fojas 11), documentos todos originales; B) Copia al carbón ológrafa del acta de asamblea efectuada el treinta y uno de

octubre de mil novecientos noventa y tres (fojas 12 y 13); C) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno (fojas 15 a 24); D) Fotocopia certificada de la sentencia dictada en el expediente número 728/86-2, el ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete por el Juez de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli (fojas 26 a 30); E) Copia certificada de la resolución dictada en el expediente número 217/92, por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado, sobreseyendo en el amparo promovido por el señor MARGARITO OLIVARES ALMARAZ (fojas 31 a 38); F) Fotocopias simples de las actas de averiguación Previa levantadas en la Procuraduría General de Justicia del Estado; expediente número CUA/IZC/2019/-93, con motivo del delito de lesiones en agravio de SERGIO ALVARADO JACINTO, en contra de LUIS CRUZ BARRETO y Otros (fojas 39 a 46 incluyendo al boleta de detención firmada por el Juez Municipal, fojas 85 a 92); G) Registro General de Ejidatarios de fecha doce de enero de mil novecientos noventa, emitido por el Registro Agrario Nacional (fojas 98 a 105); H) Treinta y siete certificados de derechos agrarios que son:-----

Nº Progr.	Nº Certf.	en favor de	a fojas
1.-	3794908	EUSEBIA ALMARAZ VARGAS	111
2.-	1887828	ALBERTO JIMENEZ	112
3.-	1887873	PAULA BARRETO	113
4.-	2510074	ROBERTO SERAFIN VEGA	114

5.-	2510052	TARSICIO BENITO MONTES	115
6.-	1887902	BONIFACIO MONTES	116
7.-	2510051	GABINO ALMARAZ VARGAS	117
8.-	3794905	GUILLERMO VARGAS LEONEL	118
9.-	1133659	FELIPE VARGAS	120
10.	3794917	ANGELA JACINTO	121
11.	1887683	ALFREDO ALMARAZ	122
12.	3794902	PEDRO HERNANDEZ BARCENAS	124
13.	2510083	JUSTINO CECILIO ALMARAZ	126
14.	2510062	BRIGIDO CIRIACO ALVARADO	127
15.-	3449754	RODOLFO MONTES PALLARES	131
16.-	3794906	ANGEL HERNANDEZ LEONEL	132
17.-	1887871	CLAUDIO BARRETO	133
18.-	3794904	DELFINO LEONEL MENDOZA	134
19.-	2348556	ANTONIO RINCON	135
20.-	1887853	MARCELINO VEGA	136
21.-	1887898	FELIPE CRUZ	137
22.-	127169	MELITON GUTIERREZ	138
23.-	1887855	ANDRES VEGA	139
24.-	1887862	GERARDO ALMARAZ	140
25.-	2510057	MARIO RINCON VILLANUEVA	141
26.-	1887845	GREGORIA GARCIA	142
27.-	1887885	MARIA LUISA JIMENEZ	143
28.-	3794909	RAUL TINOCO RAMIREZ	144
29.-	1887884	LUIS NOYOLA	145
30.-	3794894	MARINO SERGIO GIL ANTONIO	146
31.-	3794895	BEATRIZ VEGA BARRETO	149
32.-	1887904	REYES BARRETO	150
33.-	3794911	MARGARITA VEGA LOPEZ	151

34.-	1887903	CELEDONIO ROMERO	152
35.-	1133673	MARTIN SERAFIN	153
36.-	1133667	AGUSTIN FLORES	154
37.-	7994900	JOSE GUADALUPE PICHARDO	155
38.-	1133675	AVILA GENARO VAZQUEZ	156

I) Confesional a cargo de los señores ELEUTERIO RINCON DIAZ, JACINTO CRUZ BARRETO Y LAZARO VAZQUEZ ROMERO;
J) Testimonial de TARSICIO MONTES LORA, ALFREDO ALMARAZ VARGAS, GUILLERMO VARGAS LEONEL Y GABINO ALMARAZ VARGAS.

III.- Por auto de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 157), se admitió a trámite la demanda y pruebas ofrecidas por los promoventes, ordenándose emplazar a los demandados y se fijó el día dieciséis de marzo siguiente para efectuar la audiencia de ley; los emplazamientos y notificaciones obran a fojas 160 a 231, de fechas cuatro de febrero y cuatro y siete de marzo.

IV.- En la audiencia de ley, los actores designaron como sus representantes comunes a los señores JOSE ROJAS CRUZ Y ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ y cuarenta y ocho campesinos ratificaron el escrito de demanda.

V.- Mediante escrito de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, los demandados señores ELEUTERIO RINCON DIAZ, HILARIO

RAMIEREZ ANTONIO, DABNIEL SANCHEZ PRADO, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal respectivamente, LAZARO VAZQUEZ ROMERO, TOMAS SERAFIN JACINTO Y ALBERTO COLIN VELAZQUEZ, presidente, secretario y tesorero suplentes del mismo; JACINTO CRUZ BARRETO, JUAN ROSAS LOPEZ Y VICENTE ROMERO PRADO, presidente, primero y segundo secretarios propietarios del consejo de vigilancia, PEDRO JACINTO BUSTOS, WENCESLAO JACINTO DE JESUS Y FRANCISCO VEGA LOPEZ, presidente, primero y segundo secretarios suplentes del mismo, del Poblado citado contestaron la demanda formulada en su contra; esgrimen que los promoventes no están legitimados para promover la demanda tal y como lo establecen los artículos 32 y 35 de la Ley Agraria Vigente, por ser expresidentes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia respectivamente y porque omitieron el número de los certificados de derechos agrarios de la lista que adjuntan a la demanda y no acreditaron su interés jurídico; niegan que haya habido fraude electoral y que el representante de la Procuraduría Agraria haya tenido compromiso con los de la planilla ganadora, ya que no se engañó en ningún momento a los ejidatarios que participaron en la asamblea, ya que los señores ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ Y TARSICIO MONTES LORA, presidente y secretario del consejo de vigilancia respectivamente, fueron quienes solicitaron la intervención de la Procuraduría Agraria, a quien los promoventes no señalaron como demandada; que los puntos tercero y cuarto del orden del día sí fueron

sometidos a la consideración de la asamblea, la cual, por unanimidad manifestó que quedarán pendientes para una asamblea posterior que convocara el nuevo comisariado ejidal y por lo tanto esos puntos se dieron por desahogados, y que no sabían que iban a salir electos, sino que esto fue por acuerdo expreso de la asamblea, que ese cambio del orden del día no fue a petición del grupo de la planilla verde; que resulta irrelevante el hecho de que la C. MARGARITA ORTEGA ROSAS no haya rendido su corte de caja, del cual no tenían conocimiento, además de que los promoventes pudieron proceder en contra de la citada señora directamente, lo cual les es ajeno, además de que no probaron este hecho; en relación a que los actores afirman que no se puso en consideración de la asamblea la selección del color con que participarían las planillas y que se desconocía el número de estas, es inexacto como que lo es también el que ya se encontraba asignado el color verde en favor de los demandados, lo cual carece de sustento legal; que ELEUTERIO RINCON DIAZ fue destituido el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno y los cargos que le hicieron no están dentro de la hipótesis del artículo 38 de la Ley Agraria por lo que carecen de relevancia jurídica los argumentos que hacen valer los promoventes ya que no existen ningún proceso que le impida figurar como presidente del comisariado ejidal; en defensa de los cargos que le imputan a LAZARO VAZQUEZ ROMERO, CATALINA OLIVAREZ BERNAL Y VICENTE ROMERO PRADO, debe decirse que el

primero, propuesto como suplente del comisariado ejidal, fue condenado por el delito de daño en propiedad ajena intencional en agravio de HERMELINDO MARTINEZ NOLASCO, en la causa penal número 728/86, instruida en el Juzgado Penal de Cuautitlán y la sanción ya prescribió porque la sentencia se dictó en julio de mil novecientos ochenta y siete y a la fecha han transcurrido siete años y que el artículo 38 de la Ley Agraria señala requisitos aplicables sólo a los propietarios y no a los suplentes; por lo que respecta a CATALINA OLIVARES BERNAL tiene calidad de ejidataria por haberse hecho el traslado de dominio al fallecimiento del anterior titular ANSELMA BERNAL VAZQUEZ respecto del certificado número 127102; que VICLENIE ROMERO PRADO tiene antecedentes penales pero son ante el Juez de Cuantía Menor de Cuautitlán, México; y que es falso que en el asamblea del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, haya habido desorden y falta de respeto a la asamblea; y que los sellos fueron entregados de conformidad sin amenazas.

Como excepciones y defensas oponen la de "Obscuridad en la demanda", porque afirman que no expresan los hechos en forma clara y concreta y que se omitió el nombre y número de certificado de cada una de las sesenta personas que firman; la de "Falta de legitimación" por estar firmada la demanda únicamente por los señores JOSÉ ROJAS CRUZ Y ALBERTO JIMENEZ

SANCHEZ expresidentes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia respectivamente, y no reunir las exigencias de los artículos 32 y 35 de la Ley Agraria Vigente.

Por otra parte, dándole carácter de demanda reconvenzional, solicitaron se llamara a juicio al representante de la Procuraduría Agraria de Naucalpan de Juárez y a la señora MARGARITA ORTEGA ROSAS, extesorera del comisariado ejidal, con el objeto de que aclararan diversas situaciones respecto a las anomalías de las que que acusa a los señores JOSE ROJAS CRUZ Y ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ y Otros supuestos ejidatarios.

VI.- La parte demandada presentó con su escrito de contestación a la demanda del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 235 a 249), las pruebas siguientes: 1) Confesional a cargo de los señores JOSE ROJAS CRUZ y ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ (pliego de posiciones a fojas 453 a 456); 2) Documental privada consistente en primera convocatoria, acta de no verificativo segunda convocatoria, escrito girado por ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ y TARSICIO MONTES LORA a la Procuraduría Agraria residente en Naucalpan de Juárez, y acta de elección de órganos internos fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, mismas que corren

agregadas al expediente y exhibidas también por los actores (a fojas 8 a 13); 3) Instrumental de actuaciones y las supervenientes que con ese carácter aparezcan durante el procedimiento; presuncional en su doble aspecto, legal y humana en todo lo que les favorezca.

VII.- En la audiencia ratificaron su escrito de demanda los promoventes, y mediante escritos fechados el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se desistieron veintisiete de los promoventes, de la acción de nulidad intentada en contra del acta de asamblea general de ejidatarios siendo estos : ANDRES VEGA R. PAULA BARRETO, MARGARITA VEGA LOPEZ, BERNARDA LUCIANO, PEDRO SANCHEZ, EUFROCINA COLIN, GENARO VELAZQUEZ, JUAN CRUZ, RODOLFO ANTONIO, RAUL ANTONIO, PEDRO FERNANDEZ BARCENAS, J. GUADALUPE PICHARDO, HORTENSIA VEGA, AGUSTIN FLORES, EDUARDO SANCHEZ, REYES BARRETO, VIVIANA TORRIJOS, MARIA RUIZ, MELITOS GUTIERREZ GUZMAN, LUIS NOYOLA, ANTONIO RINCON VILLANUEVA, ANGELA JACINTO, MARIA GREGORIA GARCIA, HELIODORO TORRES, SERGIO GIL, JUAN SERAFIN Y RAFAEL GIL, cuyos escritos respectivos están agregados a fojas 297 a 349, y con fecha siete de junio, se desistieron siete promoventes más de la acción de nulidad citada, siendo los señores TEODORO VAZQUEZ, MARIA LUISA JIMENEZ, MARCELINO VEGA, BEATRIZ VEGA, IRENE MONTES Y ANGELA RINCON CRUZ, cuyos escritos obran a fojas de la 359

a la 371, de los cuales IRENE MONTES desconoció lo asentado ahí y ratificó el contenido de la demanda inicial (fojas 377 vta.).

VIII.- En la audiencia del trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la parte actora ratifica su demanda y los codemandados, ratificaron la constatación a la demanda; y aún cuando pretendieron formular demanda reconvenicional, pidiendo en ella se llamaran a juicio a la Procuraduría Agraria y a la señora MARGARITA ORTEGA, en la propia audiencia (fojas 379 vta.) el Tribunal dictó el acuerdo previniendo a los codemandados precisaran los conceptos y fundamentos de hecho y de derecho de su pretendida demanda reconvenicional, sin haberlo hecho, en cuya virtud no se le dió el trámite legal a la pretendida demanda reconvenicional y solamente, se ordenó dar vista a la Procuraduría Agraria para que expusiera lo que a su derecho conviniera. Se desahogó la prueba confesional ofrecida por la parte actora, a cargo de los señores ELEUTERIO RINCON DIAZ, JACINTO CRUZ BARRETO Y LAZARO VAZQUEZ ROMERO (a fojas 415 y 415 vta.) y la confesional ofrecida por la parte codemandada, a cargo de los señores ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ Y JOSE ROJAS CRUZ (a fojas 417 a 418), pliegos de posiciones a fojas 453 a 455, y la testimonial de TARSICIO MONTES LORA, ALFREDO ALMARAZ VARGAS,

GUILLERMO VARGAS LEONEL Y GABINO ALMARAZ VARGAS (a fojas 418 vta. a 421 vta.), ofrecida por la parte actora; la testimonial a cargo de MARGARITA ORTEGA (fojas 422 a 423 vta.), ofrecida por la parte demandada.

IX.- En su escrito de contestación a la demanda reconventional (fojas 427 a 432) de fecha ocho de agosto del año en curso, los actores reiteran que su personalidad quedó demostrada en autos así como los demás puntos y niegan llamar a juicio a la Procuraduría Agraria por considerar que ésta actuó como fedatario en la asamblea del treinta y uno de octubre mencionada.

X.- Con escrito fechado el ocho de agosto de este año, el C. ELEUTERIO RINCON DIAZ, representante común de los codemandados presentó como pruebas, además de las ya referidas: 4) Documental privada consistente en el acta de asamblea general de ejidatarios del trece de marzo de mil novecientos noventa y tres en la cual las autoridades salientes, debían rendir informe y se negaron a hacerlo (fojas 434 a 437); 5) Documental pública consistente en la constancia expedida por el Registro Agrario Nacional el veintiuno de octubre del año próximo pasado, en la que se asienta el registro de la C. CATALINA OLIVARES BERNAL en el Volumen C-1388-L-II,T-72,F-55, certificado 127102 (fojas 447), con la que acredita que dicha ejidataria sí está legitimada para lanzar la planilla verde que resultó electa el treinta y uno de octubre del año próximo pasado.

Contestando la vista que se ordenó darle a la Procuraduría Agraria, su representante manifestó que dicha institución asistió a la asamblea citada sólo con el carácter de observador y con base en sus funciones de asesoría que le confiere la Ley Agraria, por lo que resultan carentes de fundamentación y motivación las manifestaciones de inconformidad de los actores (fojas 465 a 466 vta.). En la audiencia, en que se tuvo por formulada la demanda reconvencional de los codemandados en los términos de su escrito, éste Organo Jurisdiccional acordó prevenir a los reconvencionistas para que precisaran los conceptos y fundamentos de esa demanda, por lo que se refiere a la petición de llamar a juicio a la C. MARGARITA ORTEGA y a la Procuraduría Agraria y proporcionaran los domicilios correctos para llamarlos a juicio y nunca lo hizo; en consecuencia no se le dio curso a dicha petición de la reconvención. Desahogadas las pruebas, las partes presentaron sus respectivos alegatos agregándose a los autos (fojas 472 y 477 respec.).

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario es competente para conocer y resolver el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 38, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y

dieciocho fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente caso fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al presente juicio, según se advierte de las notificaciones y emplazamientos personales que obran a fojas 160 a 231 del presente expediente.

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si está afectada de nulidad la asamblea general de ejidatarios que tuvo verificativo el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el ejido del Poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepotzotlán Estado de México, para efectuar la elección de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, titulares y suplentes del Poblado de referencia.

CUARTO.- La parte actora, representada por los señores JOSE ROJAS CRUZ Y ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ, Para acreditar sus pretensiones presentó las pruebas enunciadas en el resultando II, a las que se les hace el análisis y estimación correspondiente: La documental

consistente en la primera convocatoria de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, signada por los CC. ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ Y TARSICIO MONIES LORA, presidente y secretario del consejo de vigilancia respectivamente, acredita que se convoca a todos los ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos para que asistan a la asamblea general de ejidatarios que se debía celebrar el dieciocho de ese mismo mes, y que se sujetaría al siguiente orden del día: "1.- Lista de asistencia; 2.- Verificación del quorúm legal, o en su caso levantamiento del acta de no verificativo y lanzamiento de la segunda convocatoria; 3.- Informe de los trabajos realizados por las autoridades salientes; 4.- Corte de caja de la Tesorería Ejidal; 5.- Presentación depuración y registro de las planillas para ocupar los cargos de comisariado ejidal; 6.- Nombramiento de escrutadores, uno por cada planilla; 7.- Votación secreta y escrutinio público e inmediato; 8.- Presentación, depuración y registro de las planillas para ocupar los cargos de consejo de vigilancia; 9.- Nombramiento de escrutadores, uno por cada planilla; 10.- Votación secreta y escrutinio público e inmediato; 11.- Declaración de las planillas triunfadoras que desempeñarán los cargos, tanto del comisariado ejidal como del consejo de vigilancia; 12.- Toma de posesión y protesta de los nuevos órganos de representación del ejido; 13.- Clausura de la asamblea"; el acta de no verificativo del dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, acredita que por estar

solamente treinta y un ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos, de ciento sesenta y cinco que componen el grupo agrario, no hubo el quorúm que ordena la ley, y ahí se convoca por segunda vez para el treinta y uno de octubre de ese año con el mismo orden del día indicado; el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el auditorio del poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, acredita que se desarrolló dicho evento conforme a los puntos previstos en la convocatoria, primero pasando lista de asistencia, se verificó el quorúm con ochenta y dos ejidatarios de ciento sesenta y cinco que integran el núcleo ejidal, segundo que se sometió a consideración de la asamblea el orden del día, manifestando ésta por unanimidad "que el punto número tres y cuatro de dicha convocatoria quedará pendiente para una asamblea posterior que convocará el nuevo comisariado ejidal, por lo tanto dichos puntos se dieron por desahogados", como punto cinco, se registraron dos planillas, con el color verde estando ELEUTERIO RINCON DIAZ, HILARIO RAMIREZ ANTONIO Y DANIEL SANCHEZ PRADO como presidente, secretario y tesorero propietarios respectivamente del comisariado ejidal y LAZARO VAZQUEZ ROMERO, TOMAS SERAFIN JACINTO Y ALBERTO COLIN VELAZQUEZ como suplentes y en la planilla color rojo proponen a los CC. ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ, TARSICIO MONTES LORA Y VICENTE TORRES OLGUIN, como presidente, secretario y tesorero propietarios respectivamente

del comisariado ejidal, y como suplentes a GUILLERMO VARGAS LEONEL, TEODORO VAZQUEZ CORTES Y CLAUDIO BARRETO; como punto seis se nombró escrutadores a RODOLFO MONTES PALLARES por la planilla roja y a FELIX SANCHEZ SANCHEZ por la planilla verde; que se realizó la votación el forma secreta, resultando cuarenta votos para la planilla verde y treinta y siete para la planilla roja, y cinco votos anulados; que en igual forma se procedió para la elección del consejo de vigilancia proponiendo a los CC. JACINTO CRUZ BARRETO, JUAN ROSAS LOPEZ Y VICENTE ROMERO PRADO como presidente, secretario y tesorero propietarios respectivamente y a PEDRO BUSTOS, WENCESLAO JACINTO DE JESUS Y FRANCISCO VEGA LOPEZ como suplentes en la planilla verde, y en la roja a JESUS TORRIJOS SOLIS, LUIS NOYOLA VAZQUEZ Y PEDRO SANCHEZ COLIN como presidente, secretario y tesosrero propietarios respectivamente y como suplentes a los CC. ALFREDO ALMARAZ VARGAS, VIRGINIA RUIZ RINCON Y LUCIANO SANCHEZ SANCHEZ respectivamente, resultando treinta y nueve votos a favor de la planilla verde y treinta y seis a favor de la planilla roja y siete votos anulados; que como punto once se tomó la protesta a los nuevos representantes ejidales y por último se clausuró la asamblea, haciendo notar que los representantes salientes entregaron los sellos, algunos documentos como el contrato privado del campo deportivo, constancia del certificado de la escuela y plano definitivo del ejido, firmando los asistentes, estos documentos se estiman en los términos de los artículos 133 y 203

del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; con la fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios efectuada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, se acreditan que en esa fecha, la asamblea general de ejidatarios en el punto cuarto del orden del día, acordó efectuar "investigación a la actuación del presidente del comisariado ejidal, por no ajustarse a lo previsto en el artículo 41 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria", procediéndose a recibir la documentación de siete ejidatarios, posteriormente a escuchar al C. ELEUTERIO RINCON DIAZ quien ocupaba ese cargo y en su defensa dijo que él sólo pidió veinte pesos para gastos de representación y prometió dar los recibos correspondientes y que no ha convocado a asambleas extraordinarias por un problema que todos conocen, reconoció que sin acuerdo de asamblea firmó un convenio con el Ayuntamiento y que el material de piedra fue ocupado para la barda perimetral de la escuela secundaria Fray Andrés de Castro y respecto a la invasión de terreno de que se queja el C. REYNALDO SANCHEZ OLVERA, hizo un recorrido por la parcela y exhortó a los ejidatarios para que llegaran a un acuerdo, que dicha asamblea acordó la remoción del señor ELEUTERIO RINCON DIAZ del cargo de presidente del comisariado ejidal y en su lugar designó al señor JOSE ROJAS CRUZ y como presidente del consejo de vigilancia nombró al señor ALBERTO ALMARAZ VARGAS, documento que hace prueba plena en

Los términos de los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la fotocopia certificada de la sentencia dictada en el expediente 728/86-2 en el mes de julio de mil novecientos ochenta y siete, por el Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, se acredita que los señores LAZARO VAZQUEZ ROMERO, FELIX SANCHEZ SANCHEZ Y GABINO ALMARAZ VARGAS son penalmente responsables de la comisión del delito de dano en propiedad ajena intencional que les imputa el Ministerio Público, en agravio de HERMELINDO MARTINEZ NOLASCO, GABRIEL MARTINEZ NOLASCO, JOAQUIN MARTINEZ VAZQUEZ, BENITO MARTINEZ NOLASCO Y FRANCISCO MARTINEZ HINOJOSA; en consecuencia les impuso una pena privativa de libertad de un año de prisión a cada uno, que se les conmuta mediante el pago de cuarenta y cinco mil pesos en efectivo a cada uno, que deberá otorgar a satisfacción del Juzgado dentro de los quince días siguientes contados a partir del siguiente en que causara ejecutoria la sentencia, documento que hace prueba plena en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles y como no hay constancia de que se hubiera dado cumplimiento a la última parte de la sentencia aludida, este Tribunal presume que la sanción ahí establecida ya prescribió, por lo que se estima con apoyo en la fracción II del artículo 190 y el 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la fotocopia certificada de la sentencia dictada en el expediente número 217/92, acredita que

ahí el Juez Cuarto de Distrito en el Estado resolvió sobreseer en el juicio de amparo promovido por el señor MARGARITO OLIVARES ALMARAZ; la documental consistente en la fotocopia simple de las diligencias levantadas en la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México el primero de julio de mil novecientos noventa y tres, en el expediente CUA/IZC/II/2019/93 en contra de LUIS BARRETO y Otro, por el delito de lesiones en agravio de SERGIO ALVARADO, por el que el Ministerio Público ejercitó acción penal y remitió dicho expediente al Juez de Cuantía Menor en Turno con sede en Cuautitlán Izcalli carecen de valor probatorio por tratarse de copias simples; en igual forma se estima el listado donde aparece el Registro General de Ejidatarios fechado el doce de enero de mil novecientos noventa, constante de ocho fojas útiles, pero que carece de autorización; los certificados de derechos agrarios números 3794908 en favor de EUSEBIA ALMARAZ VARGAS, 1887828 de ALBERTO JIMENEZ, 1887873 de PAULA BARRETO, 2510074 de ROBERTO SERAFIN VEGA, 2510052 de TARSICIO BENITO MONTES LORA, 1887902 de BONIFACIO MONTES, 2510051 de GABINO ALMARAZ VARGAS, 3794905 de GUILLERMO VARGAS LEONEL, 1133659 de FELIPE VARGAS, 3794917 de ANGELA JACINTO, 1887683 de ALFREDO ALMARAZ, 3794902 de PEDRO HERNANDEZ BARCENAS, 2510083 de JUSTINO CECILIO ALMARAZ V., 2510062 de BRIGIDO CIRIACO ALVARADO, 3449774 de RODOLFO MONTES PALLARES, 3794906 de ANGEL HERNANDEZ LEONEL, 1887871 de CLAUDIO BARRETO, 3794904 de DELFINO LEONEL MENDOZA,

2343556 de ANTONIO RINCON, 1887853 de MARCELINO VEGA, 1887898 de FELIPE CRUZ, 127169 de MELITON GUTIERREZ, 1887855 de ANDRES VEGA, 1887862 de GERARDO ALMARAZ, 2510057 de MARIO RINCON VILLANUEVA, 1887845 de GREGORIA JARITA, 1887885 de MARIA LUISA JIMENEZ, 3794909 de RAUL PINOCO RAMIREZ, 1887884 de LUIS NOYOLA, 3794894 de MARINO SERGIO GIL ANTONIO, 3794895 de BEATRIZ VEGA BARRETO, 3794911 de MARGARITA VEGA LOPEZ, 1887903 de CELEDONIO ROMERO, 1133673 de MARTIN SERAFIN, 1133667 de AGUSTIN FLORES, 7994900 de JOSE FELIPE PICHARDO AVILA, 1133675 de GENARO VAZQUEZ, documentos todos estos que acreditan la calidad de ejidatarios de los respectivos titulares de derechos agrarios del poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México y que tienen pleno valor provatorio con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; de la confesional del C. ELEUTERIO RINCON DIAZ se desprende que es ejidatario en pleno goce de sus derechos agrarios en el poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que con anterioridad al treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, desempeñó el cargo de presidente del comisariado ejidal de ese núcleo de población, sin recordar el mes y año de inicio de esa gestión ni cuando la culminó ni hasta qué fecha fungió con ese carácter, que en la asamblea general de ejidatarios llevada a cabo por segunda convocatoria y celebrada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa

y uno fué destituido de su cargo de presidente del comisariado ejidal, por malversación de fondos, propiedad de los ejidatarios del lugar, lo que favorece las pretensiones de la parte actora por no ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los numerales 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional de JACINTO CRUZ BARRETO se desprende que es ejidatario legalmente reconocido en sus derechos agrarios en el poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que no sabe ni conoce que la señora CATALINA OLIVARES BERNAL ha confrontado o confronta conflicto por la posesión y goce de una unidad parcelaria con la C. EVA ALMARAZ VARGAS, que en la asamblea del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, no se denunció que la C. CATALINA OLIVARES BERNAL no podía votar ni ser votada en el acto que ese día se llevó a cabo en el cual no prohibieron la entrada a ocho ejidatarios que se encontraban fuera del recinto, que todo fue limpio, lo que no favorece las pretensiones de la oferente por ser contraria a ellas, con apoyo en los artículos 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional de LAZARO VAZQUEZ ROMERO, se desprende que es ejidatario en pleno goce de sus derechos agrarios en el poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que no ha desempeñado cargos de miembro integrante del comisariado ejidal de ese núcleo en período anterior al treinta y uno de octubre

de mil novecientos noventa y tres, que fue sentenciado en la causa penal número 728/86-2 instruida en el Juzgado Primero Penal de Cuautitlán, como responsable del delito de daño en propiedad ajena en perjuicio de HERMELINDO MARTINEZ NOLASCO y Otros, que a nadie se le negó el acceso a la asamblea del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, lo que no favorece las pretensiones de la parte oferente por ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la testimonial de los señores IARSICIO MONTES LORA, GUILLERMO VARGAS LEONEL, ALFREDO ALMARAZ VARGAS Y GABINO ALMARAZ VARGAS, se establece que: Los cuatro conocen a sus presentantes, quienes son ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en el ejido de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepoltzotlán, Estado de México, que el último cargo que tuvieron en el ejido citado fue el de presidente del comisariado ejidal desempeñado por JOSE CRUZ y ALBERTO JIMENEZ el de presidente del consejo de vigilancia, que ELEUTERIO RINCON DIAZ, quien entró en funciones, fue removido de su cargo de presidente propietario por malversación de fondos y fué sustituido por el C. JOSE ROJAS CRUZ, no recordando la fecha, que la fecha correcta de la asamblea relativa a la elección de nuevos órganos de representación es el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres en la cual estuvieron presentes desde el inicio, siendo el recinto oficial donde se efectuó la asamblea, una

construcción que está en obra negra, a cielo abierto con ventanas abiertas y puerta de maya ciclónica, que en la presentación de las planillas no se permitió escoger el color, que la C. CATALINA OLIVAREZ confronta problema con la C. EVA ALMARAZ VARGAS por la posesión y goce de una unidad parcelaria, lo cual se hizo del conocimiento del representante de la Procuraduría Agraria Ingeniero JOSE TRUJILLO, y no hizo caso, también se le informó que algunos de los ejidatarios de la planilla verde tienen antecedentes penales y tampoco hizo caso al igual que del hecho de que la asamblea no aprobó que se desecharan los puntos tres y cuatro del orden del día porque se saltó esos puntos y fué directamente a la elección; el testigo GABINO ALMARAZ VARAGAS manifestó que el día de la asamblea en la puerta estaba el delegado municipal ALBERTO GUTIERREZ ZAVALA quien también es ejidatario y se quedaron fuera muchos ejidatarios, siendo sus nombres FELIPE VARGAS LEONEL, FELIPE CRUZ GUZMAN, MARIO RINCON VILLANUEVA, CECTILIO ALMARAZ VARGAS Y CELEDONIO ROMERO RODRIGUEZ, quienes dijeron que iban a votar por la planilla roja, testimoniales que son irrelevantes para acreditar las pretensiones de los oferentes, aun cuando en la mayoría de las respuestas fueron contestes con excepción de la trece, en que TARSICIO MONTES LORA contestó que "ELEUTERIO RINCON Y JACINTO CRUZ fueron oficialmente los representantes de la planilla verde, que contendió para comisariado y también para el consejo de vigilancia", y GUILLERMO VARGAS Y ALFREDO ALMARAZ contestaron

a esa misma pregunta que "CATALINA OLIVARES".

QUINTO.- Que al hacerse la estimación y análisis de las pruebas aportadas por los codemandados, representados por el C. ELEUTERIO RINCON DIAZ, de la confesional de JOSE ROJAS CRUZ se establece que conoce a los señores ELEUTERIO RINCON DIAZ, HILARIO RAMIREZ ANTONIO, DANIEL SANCHEZ PRADO, LAZARO VAZQUEZ ROMERO, TOMAS SERAFIN JACINTO, ALBERTO COLIN VELAZQUEZ, JACINTO CRUZ BARRETO, JUAN ROSAS LOPEZ, VICENTE ROMERO PRADO, PEDRO JACINTO BUSTOS, WENCESLAO JACINTO DE JUSIS Y FRANCISCO VEGA LOPEZ, de las que tiene conocimiento que fueron designados como órganos internos, propietarios y suplentes del ejido de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepotzontlán, Estado de México, que la asamblea general de ejidatarios, celebrada en treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres fue convocada por los señores ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ Y FRANCISCO MONTES LORA con el carácter de presidente y primer secretario del consejo de vigilancia del poblado citado, asamblea que acordó se suspendieran los puntos tercero y cuarto del orden del día señalados en la segunda convocatoria para ser tratados en otra próxima asamblea, que los CC. ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ Y FRANCISCO MONTES LORA terminaron los cargos ya mencionados el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, día en que entregaron voluntariamente el sello del presidente del comisariado ejidal al señor ELEUTERIO RINCON DIAZ y que solicitaron por

escrito a la Procuraduría Agraria que comisionara a representantes que interviniera en la asamblea mencionada en la cual la mayoría de los ejidatarios participantes votaron en forma secreta y no se suscitó ningún incidente, habiendo sido una interrupción porque afuera una persona gritaba que votaran por la planilla verde, que no firmó de su puño y letra el acta de esa asamblea porque no estaba de acuerdo lo que favorece las excepciones y defensas de la parte codemandada por no ser contrarias a ellas con apoyo en los artículos 96, 117 y 190 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional del C. ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ, se desprende que conoce a los señores ELEUTERIO RINCON DIAZ, HILARIO RAMIREZ ANTONIO, DANIEL SANCHEZ PRADO, LAZARO VAZQUEZ ROMERO, TOMAS SERAFIN JACINTO, ALBERTO COHEN VELAZQUEZ, JACINTO CRUZ BARRETO, JUAN ROSAS LOPEZ, VICENTE ROMERO PRADO, PEDRO JACINTO BUSTOS, PETRESLAD JACINTO DE JESUS Y FRANCISCO VEGA LOPEZ, quienes fueron electos como órganos internos, propietarios y suplentes del ejido de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que la asamblea general de ejidatarios celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres fué convocada en su carácter de presidente del consejo de vigilancia habiendo solicitado a la Procuraduría Agraria que comisionara personal para que los asesorara en la asamblea del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la que encabezó la planilla de color rojo para comisariado ejidal de San Mateo

Xóloc, que la asamblea citada acordó posponer los puntos tercero y cuarto del orden del día, mencionados en la segunda convocatoria, para tratarse en otra asamblea, que sus articulantes participaron para ser órganos internos del ejido en la asamblea citada, que el absolvente no quería entregar los sellos, tanto porque hubo desorden, ya que al señor que mandaron para presenciar la asamblea se le dijo que no podían participar el señor ELEUTERIO RINCON DIAZ por malversación de fondos ni LAZARO VAZQUEZ ROMERO, porque tuvo un conflicto cuando arrancaron la siembra de HERMELINDO MARTINEZ, y que la asamblea emitió sus votos en forma secreta eligiendo a los órganos internos y que sí firmo de su puno y letra al finalizar dicha acta, lo que favorece las excepciones y defensas de los codemandados por no ser contrarias a ellas; de la testimonial a cargo de la señora MARGARITA ORTEGA viuda de RAMIREZ, se desprende que conoce a los señores JOSE ROJAS Y ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ hace treinta o treinta y cinco años porque son del mismo pueblo, que el señor JOSE ROJAS ha fungido como presidente del comisariado ejidal de San Mateo Xóloc, sin recordar el período pero que fue por tres años y ella también fué integrante del comisariado ejidal como tesorera y el seño ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ fué presidente del consejo de vigilancia, que la asamblea del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres tuvo como principales puntos a tratar, la rendición de cuentas del comisariado ejidal saliente, así como

la elección de nuevos representantes del ejido, en la cual estuvo y rindió su corte de caja y no sabe porqué se pospuso desahogar los puntos tres y cuatro, que el motivo por el que no rindieron cuentas de su administración los integrantes salientes fué porque el comisariado ejidal explicó a la asamblea que no venía preparado y que la elección de autoridades internas fue pacífica; respecto a la documental consistente en la primera convocatoria, acta de no verificativo, segunda convocatoria, escrito de los CC. ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ Y TARSICIO MONTES LORA solicitando asesoramiento a la Procuraduría Agraria y acta de elección de órganos internos fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, se estima en los mismos términos que en el considerando cuarto, por ser documentos que como pruebas también exhibieron los actores; el acta de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que con esa fecha se efectuó asamblea general de ejidatarios en el poblado de referencia, en la que el comisariado ejidal saliente no rindió su informe de actividades y se formó una comisión para investigarlo, en ese acto la tesorera MARGARITA ORTEGA presentó el corte de caja, se entregaron los sellos, pero no toda la documentación del edjido, ya que faltó la carpeta básica, lotificación y acta de cooperación de los cuatrocientos cincuenta nuevos pesos.

Ahora bien, los actores representados por

Los señores JOSÉ ROJAS CRUZ Y ALBERTO JIMÉNEZ SANCHEZ, argumentan en su demanda que es nula la asamblea general de ejidatarios efectuada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres en el ejido del poblado de San Mateo Xéloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, porque dicho evento se llevó a cabo contraviniendo los puntos señalados en el orden del día, publicados en la convocatoria respectiva; impugnan el acto electivo ahí desarrollado, señalando que se violaron las disposiciones de los artículos 37 y 38 de la Ley Agraria Vigente por las razones siguientes: Que se dieron cuenta de que la persona comisionada por la Delegación Regional de la Procuraduría Agraria, por su comportamiento tenía compromiso previo con el grupo de la planilla verde, lo cual aseveran porque a petición del citado grupo no permitió que se rindiera el informe de labores realizadas por las autoridades salientes ni el corte de caja por la tesorera señora MARGARITA ORTEGA ROSAS, puntos tercero y cuarto del orden del día, lo cual influiría en el ánimo de los asambleístas en favor de la planilla roja, que de todas las irregularidades vistas ahí, le informaron al representante de la Procuraduría Agraria que no hizo caso, y sin explicación alguna cambió el orden del día para que esos puntos que trataran en una asamblea posterior; que nunca se puso a consideración de los reunidos la selección del color con el cual participarían las planillas ni el número, pero cuando se presentó la planilla para comisariado ejidal, ya

Llevaba seleccionado el color verde y esto tampoco lo tomó en cuenta el representante de la Procuraduría Agraria; que el señor ELFUJERIO RINCÓN DIAZ no podía participar como presidente propietario del comisariado ejidal por haber sido destituido en diversa asamblea general de ejidatarios el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, cuando ocupaba el mismo cargo, por malversación de fondos propiedad del ejido, abandono de funciones por más de seis meses, adquirir compromisos a espaldas de los ejidatarios comprometiendo los recursos de éstos con instituciones privadas, municipales y federales y otras anomalías que le investigan, conductas que ni la Secretaría de la Reforma Agraria ni los afectados denunciaron al Ministerio Público por consideración a su calidad de compañero, razón por la cual está impedido para ocupar algún cargo dentro del ejido; de igual manera el señor LAZARO VAZQUEZ ROMERO propuesto como suplente del presidente del comisariado ejidal por la planilla verde fué condenado en la causa penal número 718/86-3 instruida por el Juzgado Penal de Primera Instancia del Cuautitlán a un año de prisión, por el delito de daño en propiedad ajena intencional en agravio de HERMELINDO MARTINEZ NOLASCO y Otros; que la senora CATALINA OLIVARES también está impedida para formar parte de la asamblea, por presentar conflicto por la posesión y goce de una unidad parcelaria con EVA ALMARAZ Y MARGARITO OLIVARES ALMARAZ, asunto que se encuentra pendiente de resolución, y que en tales circunstancias su voto no vale; que

VICENTE ROMERO PRADO tiene antecedentes penales por el delito de lesiones calificadas por haber agredido y golpeado junto con sus hijos a SERGIO ALVARADO, causa que se encuentra en período de averiguación previa en el Juzgado de Cuantía Menor en Cuautitlán.

Los codemandados representados por el señor ELEUTERIO RINCON DIAZ al contestar la demanda niegan los hechos narrados aduciendo que en ningún momento se engañó a los ejidatarios, pues el Ingeniero comisionado por la Procuraduría Agraria no tenía compromiso con los que fueron electos representantes del ejido, ya que ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ Y TARSICIO MONTES LORA, presidente y secretario del consejo de vigilancia fueron los que solicitaron a la Procuraduría Agraria la presencia de personal adscrito a esa dependencia para que asesorara y sancionara la validez del acto electivo; que el cambio de los puntos tercero y cuarto del orden del día se sometió a la consideración de la asamblea la cual por unanimidad manifestó que quedarían pendientes para una asamblea posterior que convocara el nuevo comisariado ejidal, y no se hizo a petición de la planilla verde y por último que el representante de la Procuraduría Agraria no intervino en la selección del color de la planilla ni influyó en el ánimo de la votación que fué secreta; que respecto a la acusación que le hicieron al C. ELEUTERIO RINCON DIAZ en la asamblea del veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno en que fué destituido, afirma que no

fué efdo ni venida en juicio, por lo cual al no existir ningún procedimiento en su contra, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley Agraria, no hay causa que lo imposibilite para ocupar el cargo de presidente del comisariado ejidal; por lo que respecta al C. LAZARO VAZQUEZ ROMERO propuesto como suplente del comisariado ejidal, si fué condenado por el delito de daño en propiedad ajena intencional, la sanción respectiva ya prescribió porque la sentencia se dictó en el mes de julio de mil novecientos ochenta y siete; que la señora MARGARITA OLIVARES BERNAL de quien objeta su calidad de ejidataria por un conflicto por la posesión y goce de una unidad parcelaria, cabe destacar que dicha persona sí tiene esa calidad, y que está reconocido e inscrita en el Registro Agrario Nacional por traslado de dominio que hizo por el fallecimiento de la anterior titular ASIELMA BERNAL VAZQUEZ respecto de la parcela apareada con el certificado de derechos agrarios número 127102; que el C. VICENTE ROMERO PRADO cuenta con antecedentes penales en el Juzgado de Cuantía Pequeña en Cuautitlán Izcalli, de todo lo cual constan pruebas en el expediente.

Ahora bien, con el acta de asamblea general de ejidatarios que tuvo verificativo el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el ejido del Poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, aportada por ambas partes en este juicio, se acredita que no es cierto

el hecho que los promoventes JOSE ROJAS CRUZ y ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ atribuyen a los integrantes de la planilla verde en el sentido de que a instancias de estos se cambió el orden del día, para no tratar los puntos tercero y cuarto, consistentes en el informe de labores de los representantes salientes y el corte de caja, pues en el acta de asamblea del treinta y uno de octubre citada, consta que en dicho acto "Se sometió a consideración de la asamblea la aprobación del orden del día en la cual la asamblea manifestó por unanimidad que el punto número tres y cuarto de dicha convocatoria quedara pendiente para una asamblea posterior que convocara el nuevo comisariado ejidal, por lo tanto dichos puntos se dieron por desahogados", lo que indica que hubo consenso de la asamblea, es decir, que ese cambio se efectuó por acuerdo de la asamblea, la cual es soberana y tiene facultades para hacer esos cambios. En todo caso, el cambio de la orden del día aprobado por la asamblea, para no tratar en ese acto los referidos puntos tercero y cuarto, no es causal de nulidad, de la misma, los actores tampoco acreditan que hubiera habido violencia; en todo caso debieron hacer se denuncia ante el Ministerio Público que es la autoridad competente para conocer de actos delictuosos. Tampoco está comprobada la parcialidad de la Procuraduría Agraria, cuyo representante asistió a esa asamblea sólo en calidad de observador, por tanto no hay nulidad por esos motivos.

En la asamblea general de ejidatarios efectuada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, está demostrado que destituyen al señor ELEUTERIO RINCON DIAZ del cargo de presidente del comisariado ejidal por malversación de fondos y abandono de funciones por más de seis meses, pero no se acredita que haya sido procesado ni condenado por delito intencional que no inhabilite en los términos del artículo 38 de la Ley Agraria que señala los requisitos para ser miembro de un comisariado ejidal o del consejo de vigilancia.

La circunstancia de que la señora CATALINA OLIVARES BERNAL tenga conflicto por la posesión y goce de la unidad parcelaria amparada con el título número 127102, no es impedimento para integrar o formar parte de la asamblea y menos para ejercer el derecho al voto, máxime que acredita su calidad de ejidataria con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, a fojas 448.

Respecto al señor VICENTE ROMERO PRADO, tampoco está impedido para ocupar el cargo de segundo secretario del consejo de vigilancia, ya que si bien es cierto que los actores invocan el hecho de que en el Juzgado de Cuantía Menor se le instruye una causa penal por haber agredido al señor SERGIO ALVARADO, también lo es que tampoco acreditan que haya sido sentenciado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad como lo exige el numeral 38

de la Ley Agraria Vincente.

En el caso del señor LAZARO VAZQUEZ ROMERO, a quien se le instruyó la causa penal número 728/85-3, en el Juzgado Penal de Cuautitlán Izcalli, como penalmente responsable del delito de dano en propiedad ajena intencional en agravio del señor HERMELINDO MARTINEZ MOLASCO, y fué sentenciado a sufrir la pena de un año de prisión, que se le conmutó por la de multa de cuarenta y cinco mil pesos y al pago de la reparación del dano causado, dicho campesino sí queda inhabilitado para integrar la planilla; sin embargo el hecho de que LAZARO VAZQUEZ ROMERO esté impedido para integrar la planilla no afecta la validez de la asamblea, ni los acuerdos en ella tomados; ese impedimento afecta al C. LAZARO VAZQUEZ ROMERO en lo personal; es decir, él es quien queda inhabilitado para ejercer el cargo de suplente del presidente del comisariado ejidal; en consecuencia la asamblea tiene la facultad para elegir al sustituto.

Este Tribunal concluye que no se acreditaron por los actores causales suficientes que motiven la nulidad de la asamblea general de ejidatarios que tuvo verificativo el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres; consecuentemente, la parte actora no probó su acción y en cambio los codemandados sí justificaron sus excepciones y defensas.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; 1º, 3º, 153, 18º y demás relativo de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

R F S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y los codemandados sí justificaron sus excepciones y defensas, en consecuencia,

SEGUNDO.- Se absuelve a los codemandados de la acción ejercitada en su contra.

TERCERO.- Es improcedente la nulidad de la asamblea efectuada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el ejido del poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, en la que fueron electos los órganos internos, en los términos del considerando quinto de este fallo.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del ejido de san Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEXTO.- Remítase copia certificada al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal y anótese en el Libro de Registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 482/95, MARIA LUISA VAZQUEZ TREJO, en representación de la señorita MARIA ERNISTINA VAZQUEZ TREJO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble sin denominación especial ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 21.00 m con calle Francisco Sarabia; sur: 21.00 m con Hermenegildo Juárez; oriente: 63.00 m con Luis Rosas Rodríguez; y poniente: 63.00 m con Francisco Castillo, superficie total de 1,350.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica
3371.—10, 13 y 18 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1366/94, OLIVERIA PEREZ RAMIREZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: antes Gabriel Rojas, hoy Congregación de Monjas; al sur: antes María Ladislada Petra Ramírez Villanueva, hoy Oliveria Pérez Ramírez; al oriente: antes Felipe Ramírez, hoy Francisco Ramírez Vázquez; al poniente: antes Petra Ramírez, hoy Benjamín Martínez Ramírez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, Estado de México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.
3371.—10, 13 y 18 julio

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 467/95, MARIA GUADALUPE, RUBEN, MARIA CRISTINA, MARIA DE LOURDES HERNANDEZ FLORIS, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam respecto inmueble sin denominación especial, ubicado en la población de la Aldea de los Reyes, municipio de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 62.00 m con Alberto Tamariz; sur: 62.00 m con camino antes propiedad de Ezequiel Martínez; oriente: 230.40 m con Pablo Pérez; y poniente: 230.40 m con Angel Morales, superficie total de 14,284.00 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.
3371.—10, 13 y 18 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y LA DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MIGUEL ROGELIO SANCHEZ GUTIERREZ, les demanda en el expediente número 601/95, en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno numero tres, de la manzana treinta y siete "A", de la colonia El Sol, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m con lote 2; al sur: en 20.00 m con lote 4; al oriente: en 10.00 m con lote 18; y al poniente: en 10.00 m con avenida Victor. Con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les aparece que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en terminos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 20 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
3156.—26 junio, 6 y 18 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN Y LA DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

MIGUEL ROGELIO SANCHEZ GUTIERREZ, en el expediente 604/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno 4, manzana 37 "A", colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; norte: 20.00 m con lote 3; sur: 20.00 m con lote 5; oriente: 10.00 m con lote 19; poniente: 10.00 m con Avenida Victor, con superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 186 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengaseles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días, por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.
3156.—26 junio, 6 y 18 julio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

LA C. JULIA PEÑA DE SOTO.

Promueve ante este juzgado bajo el expediente número 467/95 diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el poblado de la Colmena de Villa Nicolás Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con Raymundo Arco; al sur: 30.00 m con Adolfo Morales; al oriente: 10.00 m con vía pública; al poniente: 10.00 m con sobrante del mismo terreno, teniendo una superficie total de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días para comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.—Tlalnepantla, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 3062.—20 junio, 4 y 18 julio

Expediente Núm. 466/95

C. ADOLFO MORALES SANDO.

Promueve ante este órgano jurisdiccional, Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en esta ciudad, la inmatriculación con respecto de una fracción de terreno, ubicado en el poblado de la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con Julia Peña; al sur: en 30.00 m con Elías Soto; al oriente: en 10.00 m con vía pública; y al poniente: en 10.00 m con sobrante del mismo terreno, con superficie total de trescientos metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica. 3062.—20 junio, 4 y 18 julio

Expediente Núm. 463/95

C. MANUEL SOTO CADENA.

Promueve ante este órgano jurisdiccional, Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en esta ciudad, la inmatriculación con respecto de una fracción de terreno ubicado en el poblado de la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m con vía pública; al sur: en 25.00 m con Luis Hernández; al oriente: en 25.00 m con Roberto Zúñiga; y al poniente: en 25.00 m con Roberto Soto, con superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica. 3062.—20 junio, 4 y 18 julio

Expediente Núm. 467/95

C. ELIAS SOTO CADENA.

Promueve ante este órgano jurisdiccional, Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en esta ciudad, la inmatriculación con respecto de una fracción de terreno ubicado en el poblado de la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m con Adolfo Morales; al sur: en 9.90 m con sobrante del mismo terreno; al oriente: en 20.00 m con vía pública;

y al poniente: en 20.00 m con Ricardo López, con superficie total de quinientos metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica. 3062.—20 junio, 4 y 18 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VENANCIO GONZALEZ FRAGOSO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, bajo el número 1002/95, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Tiznecahuaco, ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.99 m con Francisco Guzmán; al sur: 32.98 m con barranca; al oriente: 108.52 m con Manuel Fragozo Moreno; al poniente: 108.52 m con Manuel Lemus y Ramón Guzmán.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México.—Texcoco, México, a 15 de junio de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 3061.—20 junio, 4 y 18 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE SALOME PINA DE LA O., promueve en el juzgado primero civil de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Xaxalpa", ubicado en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Selina Ferrigno de Treviño; al oriente: 26.00 m con Juan López; al poniente: 26.00 m con Pomposo Contreras Hernández, con una superficie total aproximada de: 260.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expiden en Texcoco, México, a los 13 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica. 3047.—20 junio, 4 y 18 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 687/95.

Primera Secretaría.

LAZARO MORALES MONTIEL, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Jacala", el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Bartolo, municipio de Acoimán, perteneciente a este distrito judicial y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.60 m con Miguel Muñoz Padilla; al sur: 16.63 m con Jesús Martínez Escobar; al oriente: 13.45 m con Sergio Martínez Rivero y al poniente: 11.98 m con Avenida Constitución. Con una superficie total aproximada: 204.47 m².

Publíquese por tres veces con intervalo de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, 26 de mayo de 1995.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

3039.—20 junio, 4 y 18 julio.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

LIC. HERIBERTO VILLAVERDE GOMEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 1175/95, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el municipio de Texcoco, México el cual mide y linda: al norte: 49.50 m con Guadalupe Garay Cornejo; al sur: 50.10 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 128.10 m con Victoria C. de Rodríguez; al poniente: 128.10 m con Guadalupe Garay Cornejo, con una superficie aproximada de 6,372.97 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frigoso Martínez.—Rúbrica.

3370.—10, 13 y 18 julio

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 764/95.

Segunda Secretaría.

JESUS ZUNIGA ESPINOZA, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno de propiedad privada denominado "Acolhuacán", ubicado en La Concepción Totolpan, del municipio de Tepetlaoxtepec, México, y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 32.50 m con Av. Empacadora; al sur: en una primera línea: 10.50 m con Prisca Martínez Escobar y una segunda al propio sur en: 22.00 m con Felipe Dorantes Sánchez; al oriente: 26.00 m con Prisca Martínez Escobar; al poniente: en una primera línea de: 6.50 m con Felipe Dorantes Sánchez y en una segunda en: 19.50 m con calle Juárez, con una superficie total aproximada de: 701.25 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3047.—20 junio, 4 y 18 julio.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

MARIA RAMIREZ PONCE, le demanda en el expediente número 892/95, relativo al juicio ordinario civil, en contra de MARIA DEL SOCORRO REY RAMIREZ, el otorgamiento y firma de escrituración de la casa ubicada en el lote 3, manzana 32, sección 18 de la Unidad Habitacional Río de Luz, en este municipio de Ecatepec de Morelos, México, y demás prestaciones que reclama, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 26 de junio de 1995.—En Ecatepec de Morelos, México, siendo las doce horas del 29 de abril de 1995.—Procedí a fijar el edicto respectivo.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

682-A1.—6, 18 y 28 julio

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 465/95, PORFIRIO GALICIA RAMIREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto inmueble denominado "Tlatelpa", ubicado en la población de San Mateo Huatzilingo, México, que mide y linda; norte: 16.00 m con propiedad del señor Juan Galicia Ramírez; sur: 14.76 m con Avenida Hidalgo; oriente: 41.74 m con propiedad del señor Margarito Galicia Ramírez y poniente: 41.74 m con varios vecinos, hoy Juan Valdivia, con una superficie de: 642.80 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 26 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda, Rúbrica.

3455.—13, 18 y 21 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 459/95, HERLINDA RODRIGULZ PLATA, promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre un bien inmueble ubicado en la Hacienda de Soho, Temascalcingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.30 m y con Pedro Chávez, 18.50 m con el propio Pedro Chávez y 4.80 m con Rafael Lezama; al sur: 11.00 m y con Carmen Bautista, 25.40 m con la propia Carmen Bautista y en dos líneas más de 7.10 m y la otra de 4.50 m con Miguel Lezama; al oriente: 15.20 m con Pedro Chávez, 7.30 m y 7.20 m con E. Lozano y en otras dos líneas una de 12.40 m y otra de 4.70 m con Miguel Lozano y otras dos líneas más una de 12.40 m y otra de 4.70 m con Miguel Lozano; al poniente: 29.70 m con calle de San Camilo.

La ciudadana juez por auto de fecha uno de junio del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito le denuncie en términos de ley.—El Oro de Hidalgo, México, a nueve de junio de 1995.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

3445.—13, 18 y 21 julio

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente número 1903/90-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZALDE ROMERO CUPERTINO, en contra de EDUARDO RIVERA VAZQUEZ Y GUADALUPE AVILA DE RIVERA, el C. juez de los autos señaló las 12.00 horas del día 3 de agosto del año en curso, para la celebración del remate de primera almoneda en el local de este juzgado respecto del bien mueble embargado en autos consistente en un camión marca Dina 532J5, modelo 1981, con placas de circulación 73304J, motor número 24172177, con carrocería Toluca, con capacidad para cuarenta pasajeros, sirviendo de base para el mismo la cantidad de VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. por la cual fue valuado dicho inmueble, tomándose como postura legal la que cubra las dos tercias partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado el presente a los 6 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

704-A1.—13, 18 y 21 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICION

Exp. 4205/95, CARLOS TRUJILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de México, el predio denominado Zacuhutitla, mide y linderos: norte: 29.00 m con David Cervantes Gálvez; sur: 29.00 m con calle Morelos; oriente: 16.00 m con Avenida California; poniente: 16.00 m con Felipe Trujillo Espinoza, superficie aproximada de 464.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

Exp. 4212/95, C. AMANDA MEXICANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Sanjacale, mide y linderos: norte: 20.00 m con Everard Hernández Estrada; sur: 20.00 m con Salvador Delgado García; oriente: 10.00 m con calle pública; poniente: 10.00 m con Rosalva Delgado Alvarez, superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

Exp. 4203/95, C. EVA MORALES CANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado La Loma, mide y linderos: norte: 80.00 m con camino; sur: 87.00 m con Patricio Cando; oriente: 10.00 m con camino; poniente: 87.00 m con Luis Barrera, superficie aproximada de 4,049.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

Exp. 4204/95, RAUL TRUJILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de México, el predio denominado Zacuhutitla, mide y linderos: norte: 30.00 m con David Cervantes Gálvez; sur: 30.00 m con calle Morelos; oriente: 16.00 m con Felipe Trujillo Espinoza; poniente: 16.00 m con calle Correidora; superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

Exp. 4206/95, FELIPE TRUJILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado Zacuhutitla, mide y linderos: norte: 30.00 m con David Cervantes Gálvez; sur: 30.00 m con calle Morelos; oriente: 16.00 m con Carlos Trujillo Espinoza; poniente: 16.00 m con Raúl Trujillo Espinoza, superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

Exp. 4207/95, C. ISAIAS RIOS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas número 112 municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linderos: norte: 10.00 m con calle Palmas; sur: 10.00 m con Degracia Morales; oriente: 64.82 m con Fernando Ríos Monroy; poniente: 65.60 m con Luis Cerón Hernández, superficie aproximada de 652.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

Exp. 4208/95, C. JORGE PINEDA OLIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad sin número, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado Ahuehuetitla, mide y linderos: norte: 10.44 m con callejón Libertad; sur: 10.53 m con Salvador Sánchez Olvera; oriente: 43.00 m con Alejandro Castillo García y Justaquilo Castillo García; poniente: 40.30 m con Salvador Sánchez Olvera, superficie aproximada de 436.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

Exp. 4209/95, LEONIDES ROJANO DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 114, en San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco mide y linderos: norte: 7.20 m con Avenida Hidalgo; sur: 7.20 m con Juan Flores; oriente: 22.40 m con Marco Antonio Rojano del Valle; poniente: 22.40 m con Miguel Ángel Rojano del Valle, superficie aproximada de 160.28 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

Exp. 4210/95, C. MARCO ANTONIO ROJANO DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo en Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 8.79 m con Av. Hidalgo; sur: 8.79 m con Juan Flores; oriente: 22.40 m con José Benjamín Rojano del Valle; poniente: 22.40 m con Leonides Rojano del Valle, superficie aproximada de 196.89 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICION

Exp. 1077/95, C. JAVIER DELGADILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, del predio denominado Buenavista, mide y linderos: norte: 17.00 m con Martha Dávila Delgadillo; sur: 17.00 m con calle; oriente: 37.50 m con María Salomé Delgadillo Jiménez; poniente: 37.50 m con Javier Delgadillo Jiménez, superficie aproximada de 637.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

Exp. 1078/95, C. JAVIER DELGADILLO JIMÉNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Escritón, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, del predio denominado Buenavista, mide y linda: norte: 16.00 m con Martha Dávila Delgadillo; sur: 16.00 m con calle; oriente: 37.50 m con Javier Delgadillo Jiménez; poniente: 37.50 m con Guadalupe Delgadillo Jiménez, superficie aproximada de 640.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 8 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3377.—10, 13 y 18 julio

Exp. 980/95, ALFREDO LIRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis S/N, en la Colonia San Miguel, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Méx., distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: en 10.00 m colinda con calle San Luis, sur: en 10.00 m colinda con Feliciano Castillo, oriente: en 33.00 m colinda con Nicolás Cruz Chávez, poniente: en 33.00 m colinda con Anastasio Matamoros,

Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3380.—10, 13 y 18 julio.

Exp. 990/95, AGUSTIN ALVAREZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Texcoco S/N, en Tecámac, municipio de Tecámac, Méx., distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: en 15.50 m colinda con José Velázquez Urbina, sur: en 25.00 m colinda con camino real, ahora camino a Texcoco, oriente: en 59.80 m colinda con Frumencio Velázquez Urbina, poniente: en 43.30 m colinda con Rosa Velázquez Urbina,

Superficie aproximada de: 1043.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3380.—10, 13 y 18 julio.

Exp. 987/95, ANDRES PINEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N en Tecámac, municipio de Tecámac, Méx., distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: en 12.30 m colinda con Marcos Amador Rubio, sur: en 15.70 m colinda con Aureliano Laveria Reyes, oriente: en 19.00 m colinda con carretera Federal México Paclunra, poniente: en 19.50 m colinda con calle 16 de Septiembre,

Superficie aproximada de: 269.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3380.—10, 13 y 18 julio.

Exp. 986/95, GONZALO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno No. 2, Col. San Antonio, San Francisco Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, Méx., distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: en 09.00 m colinda con calle Fresno, sur: en 09.00 m colinda con Lucio Romero, oriente: en 20.00 m colinda con Emilio Hernández, poniente: en 20.00 m colinda con Antonio Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3380.—10, 13 y 18 julio.

Exp. 985/95, JUAN MANUEL MEJIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel, manzana 2, lote 19, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Méx., distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: en 10.00 m colinda con calle sin nombre, sur: en 10.00 m colinda con Raúl Ramos, oriente: en 14.25 m colinda con Margarito Cortés, poniente: en 14.25 m colinda con calle San Miguel,

Superficie aproximada de: 142.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3380.—10, 13 y 18 julio.

Exp. 982/95, DANIEL ANTONIO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino No. 4, Col. San Antonio San Francisco Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, Méx., distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: en 17.00 m colinda con Antonio Avador Badolla, sur: en 17.00 m colinda con José Socorro Sánchez Sebastián, oriente: en 09.45 m colinda con calle Pino, poniente: en 09.45 m colinda con señora Dolores,

Superficie aproximada de: 160.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3380.—10, 13 y 18 julio.

Exp. 991/95, JOSE LUIS VICTORIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz número 38, en la Col. Isidro Fabela Tecámac, municipio de Tecámac, México, distrito de Otumba, México, mide y linda; norte: en 12.50 m colinda con José Estrella Amoles; sur: en 12.50 m colinda con calle Veracruz; oriente: en 20.00 m colinda con Refugio Amoles; poniente: en 20.00 m colinda con Enrique Urbina, superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3380.—10, 13 y 18 julio.

Exp. 984/95, JUANA ALDAB MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Narciso Mendoza, manzana 2, lote 1, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, México, distrito de Otumba, México, mide y linda; norte: en 10.00 m colinda con calle sin nombre ahora Privada Narciso Mendoza; sur: en 10.00 m colinda con Mario Beltrán Trejo; oriente: en 25.00 m colinda con Micaela Pérez Domínguez, poniente: en 25.00 m colinda con calle Narciso Mendoza, superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3380.—10, 13 y 18 julio.

Exp. 983/95, MA. LUISA CRUZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n. Sta. María Ozumililla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linderos: norte: 24.62 m colinda con Conrado Hernández; sur: 27.68 m colinda con Felipe Franco; oriente: 08.00 m colinda con Rosenda Bustamante; poniente: 08.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo; superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3380.—10, 13 y 16 julio.

Exp. 983/95, ANGELES ALVARADO MELTÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno No. 13, Col. San Antonio en San Feo. Cuautlilxuca, municipio de Tecámac, México, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: en 10.00 m colinda con Miguel Adán López; sur: en 10.00 m colinda con calle Fresno; oriente: en 20.00 m colinda con calle Negal; poniente: en 20.00 m colinda con José Esteban Espinoza, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3380.—10, 13 y 18 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 4219/95, C. JAVIER NIEVO SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Todos los Santos S/N, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linderos: norte: 28.00 m con lote propiedad privada, sur: 28.00 m con propiedad privada, oriente: 7.00 m con calle cerrada de Todos los Santos, poniente: 8.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3376.—10, 13 y 18 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4154/95, NICOLAS CASTILLO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fermín Revueltas y Filomeno Mata, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linderos: al norte: 10.00 m con Pilar Castillo Arriaga, al sur: 10.00 m con Hilario Castillo Arriaga, al oriente: 25.00 m con Patricio Castillo Manjarrez, al poniente: 25.00 m con Esthela Castillo Manjarrez.

Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3376.—10, 13 y 18 julio.

Exp. 4157/95, ESTHELA CASTILLO MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle Fermín Revueltas y Filomeno Mata, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: al norte: 12.90 m con Pilar Castillo Arriaga, al sur: 13.20 m con Hilario Castillo Arriaga, al oriente: 25.00 m con Nicolás Castillo Arriaga, al poniente: 25.00 m con calle del Fraccionamiento Imágenes.

Superficie aproximada de: 326.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3376.—10, 13 y 18 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 205/95, C. JOSE CONRADO ROSALES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, México; y mide; al norte: 425.80 m con Valentín Rodríguez C., y/o; al sur: 408.5 m con Camino Real; al oriente: 351.00 m con Valentín Rodríguez C., al poniente: 40.50; 40.00; 50.00; 139.00; 94.00 m con Leonides Padilla R.

Superficie aproximada de: 133 014.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3384.—10, 13 y 18 julio.

Exp. 223/95, C. JUAN MANUEL OBREGON PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 3 líneas: 252.5; 11.5; 208.00 m con Carlos Rodríguez D., al sur: 6 líneas: 204.5; 25.5; 69.0; 86.0; 64.0; 139.0 con Clara Villa; al oriente: tres líneas: 59.30; 6.50; 59.0 m con Carlos Rodríguez de; y Clara Villa; al poniente: 111.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 4-50-00 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3379.—10, 13 y 18 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 420/95, JOSE RAMIREZ PAULINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jocotitlán, Méx., municipio de Jocotitlán, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linderos: norte: 42.00 m con Juan García Lovera, sur: 42.00 m con Pedro Jerónimo, oriente: 198.00 m con Antonio Martínez, poniente: 198.00 m con Pablo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 755/95, MARIO NESTOR MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, del municipio de Tianguistenco de Galeana, del distrito judicial de Tenango del Valle, México, y el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con J. Encarnación Néstor Villasantu; al sur: 10.00 m con Crisóforo Ortiz, en una línea y otra de: 1.80 m con Abel Galindo de la Cruz; al oriente: 9.75 m con Felipe Néstor Sotres; al poniente: 8.40 m con calle Abasolo y otra línea de: 1.60 m con Crisóforo Ortiz. Con una superficie aproximada de: 103.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, junio 13 de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3439.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 708/95, JERTRUDIS LARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Blas de la Loza S/N, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 11.70 m y linda con la calle Blas de la Loza, sur: 14.80 m y linda con el o la señora María Hernández Arroyo, oriente: 11.50 m y linda con la señora Teodora Tavira de Paz, poniente: 14.80 m y linda con callejón.

Superficie aproximada de: 174.24 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 556/95, JOSE VIRGILIO SANCHEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo El Viejo, denominado "Jhtzeñe", municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 120.00 m linda con terreno de Hilario Rafael y barranca, sur: 93.00 m linda con barranca, oriente: 191.00 m linda con terreno de Anastasio Morales y terrenos de la comunidad, poniente: 165.00 m linda con terreno de Faustino Vega y de José Morales.

Superficie aproximada de: 18,868.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 21 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 594/95, ROSA ILIANA LASTIRI GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Alamo S/N, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 34.60 m colinda con señor Fidel García y Hermanas, sur: 28.50 m colinda con señora Gabriela Huitrón Roldán, oriente: 18.10 m colinda con Magdalena Ortiz Bello, poniente: 19.20 m colinda con calle del Alamo.

Superficie aproximada de: 588.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1121/95, DOLORES JAQUELINE CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No 8, Otumba, Méx., municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda; norte: 21.20 m linda con Rosa María Camacho García, sur: 21.20 m linda con Delfino Espinoza, oriente: 7.80 m linda con Nieves González, poniente: 7.80 m linda con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 901/95, VIRGINIA SOTO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominando S/N, mide y linda; norte: 8.50 m linda con Santa Vázquez, sur: 19.80 m linda con Benito Fuentes, oriente: 3.50 m linda con calle, poniente: 15.00 m linda con Ignacio Aguilar.

Superficie aproximada de: 130.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 12 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 894/95, LETICIA ALARCON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores S/N, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.50 m linda con propiedad del señor Alarcón Ramírez Bernardo, sur: 20.50 m linda con propiedad del señor Alarcón Ramírez Mario, oriente: 13.90 m linda con propiedad de la señora Ma. Luisa Martínez Mejía, poniente: 13.90 m linda con Andador Privado.

Superficie aproximada de: 281.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1003/95, MA. DEL CARMEN PEREZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Francisco No. 7, Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 40.00 m linda con Isidro Galindo, sur: 65.00 m linda con María Crispina Alvarado, oriente: 46.00 m linda con J. Guadalupe Sánchez, poniente: 74.00 m linda con calle, predio denominado "Milpaizoleo".

Superficie aproximada de: 3,150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 20 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1222/95, MA. TERESA LORETO PASARAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Martín, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 21.00 m con Lucio Vázquez, sur: en dos lados, el primero de: 20.00 m y el segundo de: 1.00 m con Héctor López, oriente: en dos lados: el primero de: 10.00 m con Francisco Texocotitla V., y el segundo de: 10.00 m con Héctor López, poniente: 20.00 m linda con José Galicia, Predio denominado "Exquitenco".

Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1233/95, JOSE LUIS MARTINEZ OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de Las Pirámides, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 95.00 m con calle, sur: 95.00 m con camino, oriente: 165.00 m con Joaquín González González, poniente: 165.00 m con Joaquín González González, Predio denominado "Teopantitla".

Superficie aproximada de: 15,675.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1200/95, ERASTO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 102.00 m linda con Gonzalo Saluaga, sur: 204.00 m linda con Febronio Aguilar, oriente: 100.00 m linda con Emilio Blancas, poniente: 163.00 m linda con Facundo Alvarado, Predio denominado "Naoalco".

Superficie aproximada de: 20,119.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 23 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1073/95, MA. DEL CARMEN NAVARRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emilio Carranza No. 9, San Martín de Las Pirámides, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 27.00 m linda con Josefina Sánchez de Martínez, sur: 27.00 m con calle Emilio Carranza Número 9, oriente: 55.00 m con Aurelio Martínez Hernández, poniente: 55.00 m con Isabel Martínez Hernández, Predio denominado "Tenexpa".

Superficie aproximada de: 1,485.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 23 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1218/95, MARIA NIEVES GUTIERREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera municipal Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 26.00 m con Florencia Gutiérrez Ramos y Carlos González, sur: 26.00 m con calle Av. Dr. Gustavo Baz, oriente: 22.50 m con el señor J. Concepción García Fernández, poniente: 23.00 m linda con calle, Predio denominado "Dolores".

Superficie aproximada de: 591.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1226/95, MERCEDES FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 21.60 m linda con Carlos Martínez Flores, sur: 35.00 m linda con María Eugenia Martínez Flores, oriente: 17.14 m linda con carretera Federal México-Pachuca, poniente: 18.10 m linda con lote baldío del poblado de Reyes Acezac, Predio denominado "Hueyotenco".

Superficie aproximada de: 484.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 578/95, MARTIN LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 61.00 m linda con Marcelino López Badillo, sur: 57.63 m linda con Ruperto Víctor López Badillo, oriente: 53.25 m linda con Guillermina Salazar Godínez, poniente: 57.23 m linda con Agustín Salazar Godínez, Predio denominado Sin nombre.

Superficie aproximada de: 3,275.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 577/95, LUCIO AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m linda con José Rosas Carrillo, sur: 20.00 m linda con Celestino Aguilar Aguilar, oriente: 6.00 m linda con Celestino Aguilar Aguilar, poniente: 6.00 m linda con calle S/N, Predio denominado "Puxtla".

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 519/95, RAYMUNDO ORTEGA ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo de Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.00 m linda con José Beltrán, sur: 50.00 m linda con Anastasio Sánchez, oriente: 68.00 m linda con Guadalupe Ríos, poniente: 84.00 m linda con Juan Ortega, Predio denominado: San Mateo.

Superficie aproximada de: 3,716.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 520/95, FELIX TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en término del pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Angel Mejía, sur: 10.00 m linda con carretera a San Juan Teotihuacán, oriente: 10.00 m linda con Angel Mejía, poniente: 10.00 m linda con camino real, Predio denominado "Capaltitla".

Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 576/95, PEDRO GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Margarito Aguilar García, sur: 20.00 m linda con Antonio Aguilar, oriente: 10.00 m linda con Margarito Aguilar García, poniente: 16.00 m linda con carretera, Predio denominado "Tlapacoya".

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1425/95, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en carretera del D.D.F. S/N Co. El Llano de Santa María Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; al norte: 15.50 m colinda con privada sin nombre, al sur: 20.40 m colinda con carretera del D.D.F. al oriente: 67.00 m colinda con Carlos Jiménez Soria, al poniente: 57.60 m colinda con Emiliano Alejandro.

Superficie aproximada de: 1,077.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1428/95, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje al pie de la loma S/N Santa María Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; al norte: 28.00 m colinda con camino sin nombre, al sur: 20.25 m colinda con camino sin nombre, al oriente: 107.50 m colinda con Luis Martínez, al poniente: 92.50 m colinda con Daniel Hernández.

Superficie aproximada de: 2,251.1 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1422/95, MARIA ULLNA SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Horno Viejo, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 27.50 m colinda con continuación de calle Turbido al sur: 0.00 m colinda con Venancio López; al oriente: 53.00 y 11.00 m colinda con camino sin nombre; al poniente: 44.70 m colinda con Andrés Allende, superficie aproximada de 898.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1421/95, JUAN ANTONIO LECHUGA MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, Norte, de San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 55.30 m colinda con Ricardo Trinidad Pasilla González; al sur: 55.30 m colinda con Cipriano Bastida Ramírez; al oriente: 8.10 m colinda con Agustina Gregoria González Jiménez; al poniente: 7.80 m colinda con calle Zaragoza, superficie aproximada de 439.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1420/95, JESUS AURELIO VILLAVICENCIO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada del Jilguero s/n., Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Pablo Villavicencio Hernández; al sur: 23.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 14.70 m colinda con Gregorio Villavicencio Gutiérrez; al poniente: 21.00 m colinda con Pedro Fidencio Villavicencio Lira superficie aproximada 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1427/95, JESUS AURELIO VILLAVICENCIO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje el Llorón s/n., Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 74.00 m colinda con Pablo Villavicencio Hernández; al sur: 74.00 m colinda con Pablo Villavicencio Hernández; al oriente: 10.00 m colinda con Pablo Villavicencio; al poniente: 10.00 m colinda con Darío Torres y José Secundino, superficie aproximada de 740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1428/95, JESUS AURELIO VILLAVICENCIO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Llorón, Col. Jilguero de Santa María Atarascuillo, mide y linda: al norte: 74.00 m colinda con Pablo Villavicencio Hernández; al sur: 74.00 m colinda con Carmelo Villavicencio Hernández; al oriente: 10.00 m colinda con Isabel Villavicencio Lira y Pablo Secundino; al poniente: 10.00 m colinda con Darío Torres y José Secundino, superficie aproximada 740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1440/95, MIGUEL GONZALEZ BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Ma. Ortega Monroy s/n., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Fermín Martínez Cruz; al sur: 16.00 m colinda con Sr. Juan Hernández; al oriente: 10.00 m colinda con Sr. Manuel Reyes Rosales; al poniente: 10.00 m colinda con Priv. Ma. Ortega Monroy, superficie aproximada 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1426/94, GILBERTO GARCÍA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje en el Cerro de Acazulco, de San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Ernesto García; al sur: vértice termina en puerta; al oriente: 210.00 m colinda con barranca; al poniente: 220.00 m colinda con barranca y herederos de Salomé Flores, superficie aproximada 5600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 1419/95, GILBERTO GARCÍA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cerro de Acazulco, de San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con herederos de Porfirio Allende; al sur: 115.00 m colinda con barranca; al oriente: 49.00 m colinda con Andrés Allende; al poniente: 5.00 m colinda con barranca, superficie aproximada 3400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.
3454.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 931/95, ISABEL LUTZENKIRCHEN OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Pazo S/N, barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 31.50 m con callejón del Pazo, sur: 19.00 m con Alfonso Peinado, sureste: 23.00 m con José Ma. Calderón, oriente: 55.00 m con José Guadarrama Mancio, poniente: 72.80 m con Enrique Villena.

Superficie aproximada de: 2,348.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 930/95, GISELA LUTZENKIRCHEN OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Pozo" barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 26.00 m con la calle Zaragoza, sur: 32.00 m con Santiago Sánchez Torres, oriente: 54.00 m con Carlos González Montesinos, poniente: 54.00 m con Sebastián Mancio Landeros.

Superficie aproximada de: 1,566.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 922/95, TOMAS SALGADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana S/N, barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 29.46 m con Alberto García, sur: en dos líneas, la primera de: 19.54 m y la segunda de: 9.90 m con Iseia Salgado Flores y Plácida Salgado Flores oriente: 16.50 m con herederos de Carmen Delgado, poniente: en dos líneas, la primera de: 10.00 m y la segunda de: 6.63 m con Plácida Salgado Flores y la calle Galeana.

Superficie aproximada de: 487.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 921/95, PLACIDA SALGADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 9.53 m con Tomás Salgado Flores, sur: 9.90 m con la calle Zaragoza, oriente: 6.94 m con Iseia Salgado Flores, poniente: 6.63 m con Tomás Salgado Flores.

Superficie aproximada de: 65.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 920/95, ISELA SALGADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Zaragoza, barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 10.30 m con Tomás Salgado Flores, sur: 9.90 m con la calle Zaragoza, oriente: 6.94 m con Plácida Salgado Flores, poniente: 7.10 m con la calle Galeana.

Superficie aproximada de: 70.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 923/95, INOCENCIO ALVAREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 26.00 m con Efrén Téllez, sur: 26.00 m con calle Nacional, oriente: 87.00 m con Luis Méndez, poniente: 87.00 m con Mardonio Trujillo.

Superficie aproximada de: 0-22-62 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 924/95, GASPAR ALVAREZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 140.00 m con Leonardo Hernández, sur: 108.00 m con Bernardo Flores, oriente: 54.00 m con Bernardo Flores, poniente: 60.00 m con Gildardo García.

Superficie aproximada de: 0-70-68 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
3454.—13, 18 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 192/1995, C. MA. CONCEPCION PEÑA ROJAS DE FERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoloapan, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 59.00 m con camino rural, sur: 52.00 m con Santiago Valladares Reséndiz, oriente: 55.00 m con Colma San Miguel y camino real, poniente: 25.00 m con Santiago Valladares Reséndiz.

Superficie aproximada de: 2,020.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 7 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica,
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 203/1995, C. PROSPERO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 129.60 m con Filemón Sánchez Rosas, sur: 91.00 m con Mauro Sánchez Juárez, oriente: 60.00; 60.00 y 99.00 m con arroyo de Dexcani, poniente: 163.50 m con Filemón Sánchez Rosas.

Superficie aproximada de: 2-11-96 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica,
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 204/1995, C. MARGARITO PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 79.00 m con Juan Martínez y Perfecto José, sur: 77.00 m con Sotera Leocadio, oriente: 175.00 m con Herculano Pérez Cruz, poniente: 187.95 m con Santiago Pérez Martínez.

Superficie aproximada de: 1-41-78 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica,
3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 206/1995, C. JOSE CARMONA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 22.40 m con José Reyes Barrera, sur: 22.20 m con Rosendo Reyes, oriente: 14.80 m con Patricia Escamilla, poniente: 14.80 m con Andrés Reyes Barrera.

Superficie aproximada de: 318.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 197/95, C. BENIGNO MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, México, y mide: al norte: 3.00 y 10.0 con Melecio Urbano y/o.; al sur: 17.00 con Ma. Isabel Urbano y/o.; al oriente: 12.80, 27.65 con calle, José Luis Urbano; al poniente: 40.5 con Consuelo Urbano. Sup. 352.37 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 7 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 3459.—13, 18 y 21 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 207/1995, C. MARGARITA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, Los Laureles, municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 50.00 m con Juan Aquino Mendoza, sur: 50.00 m con camino vecinal, oriente: 20.00 m con Juan Aquino Mendoza, poniente: 20.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 134/95, GABRIEL CAYETANO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Revelado, municipio de Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 381.00 m con terreno del Sr. Pedro Morales Mena; al sur: 381.00 m con terreno del Sr. Bertin Morales Mena; al oriente: 153.00 m con terreno del Sr. Bertoldo Morales Mena; al poniente: 153.00 m con terreno de Pedro Morales Mena, superficie aproximada de 58,293.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica 3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 208/1995, C. JOSE DOMINGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barajas, municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 110.00 m con susc. de González Sánchez, sur: 120.00 m con Adolfo Sánchez, oriente: 56.00 m con Marta Medina Meta de Erioso P., poniente: 58.00 m con Adolfo Sánchez.

Superficie aproximada de: 6,555.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. 135/95, ANGEL BUSTOS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Morado, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 593.50 m con Juan Vargas; al sur: 625.00 m con Luis Gregorio; al oriente: 410.00 m con Benito Andrade; al poniente: 450.00 m con Celerino Brito, superficie aproximada de 261,977.5 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlatlaya, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica 3453.—13, 18 y 21 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 209/1995, C. VIENNA ELEANOR CEPEDA DI-BRUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan Méx., municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 58.00 m con Herasmo Jiménez Cruz, sur: dos líneas de: 16.00 y 63.00 m con Juan Jiménez Trujillo, oriente: 107.00 m con Pedro Jiménez Trujillo, poniente: 65.00 m con carretera vecinal.

Superficie aproximada de: 5,765.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3454.—13, 18 y 21 julio.

Exp. I.A. 5128/192/95, C. ANATALIA VILAFRANCA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Flores s/n., Cda. Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 37.30 m linda con terreno baldío; sur: 44.00 m linda con Cda. las Flores; oriente: 34.50 m linda con terreno baldío; poniente: 60.00 m linda con Victoria Cruz González, superficie aproximada de 1,694.85 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3447.—13, 18 y 21 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 398/95, FILEMON MENDOZA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Virgen, municipio de Ocotlán, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 24.00 m con Macedonio Benítez; al sur: 19.65 m con Etelvina Sánchez; al oriente: 20.00 m con calle; al poniente: 24.00 m con carretera, superficie aproximada de 480.15 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 543/95, J. FELIX ESPINOZA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de Ocotlán, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 586.00 m con Rodrigo Rebollar Ruiz; al sur: 347.00 m con barranca ejido de la labor; al oriente: 215.00 m con Joel Loza Cardozo; al poniente: 660.00 m con Francisco Espinosa Ortiz, superficie aproximada de 164,775.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 675/95, LUIS LOZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San José el Calvario, municipio de Ocotlán, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 115.00 m con carretera al Pinal del Marquezado; al sur: 100.00 m con Rodrigo Rebollar Ruiz; al oriente: 455.00 m con Joel Miralrio Rebollar; al poniente: 455.00 m con Goltrán Jaramillo Albiter, superficie aproximada de 48,912.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 667/95, EMILIO REBOLLAR PAGAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de Ocotlán, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 26.50 m con Paciano López Miralrio; al sur: 32.20 m con la Esc. Primaria Estatal Hermenegildo Galeana; al oriente: 12.00 m con la Esc. Prim. Hermenegildo Galeana; al poniente: 33.00 m con camino a Rancho Viejo, superficie aproximada de 660.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 699/95, CRISÓLOGO HERNÁNDEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela s/n., municipio de Ocotlán, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 4.00 m y colinda con Nicomedes Mendoza Suárez y la segunda línea 17.40 m; al sur: 12.90 m y linda con la carretera poblado de Zacazonapan, segunda línea 11.60 m y linda con el Sr. Juan Hernández Sánchez; al oriente: dos líneas la primera de sur a norte mide 11.60 y linda con Juan Hernández Sánchez, la segunda mide 15.60 y linda con Alberto Cervantez; al poniente: 11.00 m y linda con Nicomedes Mendoza Suárez, superficie aproximada de 400.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 676/95, JOSE VARGAS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de la Cal, municipio de Ocotlán, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 1,965.00 m con María de Jesús Jaramillo Gómez; al sur: 1,974.34 m con Carlota Sánchez, Inocencio y Juan Vargas; al oriente: 384.14 m con Atanacio Vargas Jaramillo; al poniente: 845.31 m con Río de Acatitlán, superficie aproximada de 78,892.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 668/95, SR. JOSE LOZA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de Ocotlán, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 19.00 m con carretera al Pinal del Marquezado; al sur: 16.50 m con Fernando García Enríquez; al oriente: 26.00 m con Salomón García Espinoza; al poniente: 41.00 m con J. Guadalupe Loza Salazar, superficie aproximada de 594.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 670/95, LUIS LOZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de Ocotlán, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 253.00 m con José Esquivel Peñaloza; al sur: en dos líneas 170.00 m con Joel Loza Cardozo; al oriente: en dos líneas 56.00 m con Aurelio Velázquez Hernández y 85.00 m con Paciano López Miralrio; al poniente: 40.00 m con Antonio Rebollar Zepeda, superficie aproximada de 22,801.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 669/95. EMILIO REBOLLAR PAGAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Gigantes, San José el Calvario, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 199.00 m con Honoria Santana Cardozo; al sur: en dos líneas de 77.80 m con Agustín Rebollar Urquiza y 26.06 m con Juan Hernández Arroyo; al oriente: en dos líneas de 84.50 m con Leodegario Aguilar Mercado y 35.00 m con Paciano López Miralrío; al poniente: 61.50 m con Juan Hernández Arroyo, superficie aproximada de 22,486.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 673/95. FRANCISCO MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Blas de la Loza, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad del Ayuntamiento; al sur: 12.00 m con la calle Blas de la Loza; al oriente: 11.20 m con propiedad del Ayuntamiento; al poniente: 11.20 m con Sr. Jesús Rebollar U., superficie aproximada de 134.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 682/95. EMILIO REBOLLAR PAGAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José el Calvario, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en dos líneas de 9.00 m con Goltrán Jaramillo Albiter y 210.40 m con Honoria Santana Cardozo; al sur: 226.00 m con carretera al Pinal del Marquezado; al oriente: 255.00 m con Goltrán Jaramillo Albiter; al poniente: 267.70 m con Honoria Santana Cardozo, superficie aproximada de 57,016.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 672/95. ROMUALDO REBOLLAR JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Estancia Chica, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 655.33 m con arroyo Aguzarca y 8.59 m con María Rebollar Archundia (finada); al oriente: 552.78 m con Josefina Benites León; al poniente: 624.23 m con Sergio Díaz Alvarado; superficie aproximada de 178,572.7 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 674/95. EMILIO REBOLLAR PAGAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa del Zapote, San José el Calvario, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 119.00 m con José Rodríguez Benítez; al sur: 187.00 m con carretera al Pinal del Marquezado; al oriente: 251.00 m con Honoria Santana Cardozo; al poniente: 271.50 m con callejón y/o Eduardo Luna Hernández, superficie aproximada de 39,971.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 679/95. LUIS LOZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 220.00 m con barranca; al sur: 90.00 m con Juan Hernández Arroyo; al oriente: 420.00 m con Joel Miralrío Rebollar; al poniente: 2 líneas de 140.00 m con Demetrio Jesús Luna Gómez y 280.00 m con Juan Hernández Arroyo, superficie aproximada de 96,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 678/95. JUAN HERNANDEZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zuluapan, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 2,230.00 m con Vicente Hernández, Isaac Hernández Loza, Genaro y Juan Hernández Loza y Jesús Rodríguez; al sur: 600.00 m con Angel Valentín Hernández Espinosa; al oriente: 414.00 m con Carretera Federal; al poniente: 2,900.00 m con Barranca Grande de Zuluapan, superficie aproximada de 60,024.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 671/95. REYNALDO PEDRAZA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Oztoloapan, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 332.00 m con Rubén Rebollar Miralrío; al sur: 33.20 m con calle el Mirador; al oriente: 13.00 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 9.70 m con Rubén Rebollar Miralrío; superficie aproximada de 381.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 681/95, MA. GUADALUPE PEREZ SAEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de San Martín Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en cuatro líneas de 1.57 m con Amalia Espinoza Rebollar, 40.00 m con Abel Rebollar; 66.40 m con carretera y 24.90 m con Santiago Villafañá Vargas; al sur: en 11 líneas de 42.00, 15.90, 7.70, 3.80, 2.37, 20.00, 51.50, 51.80, 16.00, 19.40, 89.90 m colinda con Andrés Lara Villafañá y Jesús Loza López; al oriente: en tres líneas de 62.70, 14.30 y 132.00 m con Loza López Jesús, Eduardo Luna Hernández y Santiago Villafañá Vargas; al poniente: en cinco líneas de 39.00, 48.20, 43.80, 10.20 y 109.20 m con carretera, Cosme Mendoza Rodríguez, Ramiro Velázquez Gómez y Quino Loza, superficie aproximada de 40,188.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 680/95, EMLIO REBOLLAR PAGAZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Arrayanes, San José el Calvario, municipio de Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 427.00 m con Apolinar Mendoza Mondragón; al sur: en dos líneas 254.00 m con Honorita Santana Cardoso y 199.00 m con Goltrán Jaramillo Albitar; al oriente: en dos líneas 42.50 m con Goltrán Jaramillo Albitar y 522.50 m con Salomón García Espinoza; al poniente: en dos líneas de 300.00 m con Santiago Villafañá Vargas y 81.50 m con Zeferino Rodríguez Rodríguez, superficie aproximada de 214,630.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 677/95, CARLOTA SANCHEZ VARGAS, JUAN E INOCENCIO VARGAS SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de la Cal, municipio de Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 663.63 m con Leocadio Vargas Sánchez, 622.15 m con Everardo Daniel, José y Teodoro Vargas; al sur: 2,078.17 m con Salvador Sarabia, 905.27 m con el Río de Acatitlán; al oriente: 427.56 m con Crisóforo Benítez, 544.00 m con Floro Loza Mercado y 194.50 m con Isidro Rebollar Rodríguez; al poniente: 1,924.34 m con José Vargas Jaramillo; superficie aproximada de 173-95-50.01 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

Exp. 661/95, LCRENZO HERNANDEZ LOZA Y DOLORES CHAMORRO GARDUÑO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicomedes Mancilla No. 203, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 11.28 m con calle Nicomedes Mancilla; al sur: 14.00 m con Dolores Valencia; al oriente: 23.53 m con Antonio Menchaca; al poniente: 25.52 m con Ramona Díaz, superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3453.—13, 18 y 21 julio

NOTARIA PUBLICA No. 33

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

DANIEL GONZÁLEZ DIAZ, Notario Público Número 33 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber: Que mediante escritura número 9129, de fecha 13 de septiembre de 1994, ante mí, quedo radicado la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN CARIACA CARRAL ICAZA DE RAMOS MARISCAL, a solicitud de la señora MA. DEL CARMEN CARLOTA RAMOS CARRAL, quien reconoció la validez del testamento acepto la herencia como única heredera y el cargo de albacea proveyendo su fiel y leal desempeño manifestó que procederá a la formulación del inventario respectivo.

Naucalpan, Edo. de México, a 30 de junio de 1995.

Publiquese dos avisos de siete en siete días.

LIC. DANIEL GONZÁLEZ DIAZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUM. 33

691-A1.—7, y 18 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se hace del conocimiento de cualquier interesado, que por escritura número 5764, pasada ante la notaría 22 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el 12 de junio de 1995, con domicilio en calle López Rayón número 42, en Tlalnepantla, Centro, se radicó la sucesión testamentaria del señor MIGUEL SOLIS GASCA y la albacea señora ROSA CERDA CISNEROS DE SOLIS, anuncia que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia, haciéndolo conocer por dos publicaciones de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de junio de 1995.

ATENTAMENTE.

Lic. Jaime Reza Arana.—Rúbrica.

Notario Público No. 22.

3351.—7 y 18 julio

FOREVA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
ANTES DE FUSION

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		Cuentas por pagar y pasivos acumulados	
Efectivo	13.904	Intercompañías	<u>28.151</u>
Otros	113		
Cuentas por cobrar		TOTAL PASIVO	28.151
Intercompañías	<u>2.098.613</u>		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2.112.630	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	749.536
		Aportacion p/futuros aumentos de capital	
		Prima sobre acciones	711.333
		Actualización	<u>27.416.400</u>
		Subtotal	28.877.269
Activo Fijo		Reserva legal	
Inversiones en acciones	1.322.601	Utilidad del ejercicio	300.776
Otros activos		Utilidades por aplicar	563.230
		Actualización	<u>-13.053.457</u>
		Subtotal	-12.189.451
		Retenim	-13.280.738
		Repomo patrimonial	
		TOTAL INV. ACCIONISTAS	<u>3.407.080</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>3.435.231</u></u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>3.435.231</u></u>

C.P. JAVIER DE LA ROSA LIMA
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C.: ROLJ 540102 P18

(Rúbrica)

MEDIA PERFECTA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
DESPUES DE FUSION

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		Cuentas por pagar y pasivos acumulados	524
Efectivo	58.001	Intercompañías	94.845
Otros	24.298		
Cuentas por cobrar	0	TOTAL PASIVO	<u>95.369</u>
Intercompañías	3.588.616		
	<u> </u>		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	3.670.915	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	872.514
		Aportación p/futuros aumentos de capital	0
		Prima sobre acciones	1.484.954
		Actualización	54.022.404
		Subtotal	<u>56.379.872</u>
		Reserva legal	
Activo Fijo	0	Utilidad del ejercicio	414.972
Inversiones en acciones	1.321.421	Utilidades por aplicar	2.036.138
Otros activos		Actualización	-13.082.757
		Subtotal	<u>-10.631.647</u>
		Retenim	-40.851.258
		Repomo patrimonial	0
		TOTAL INV. ACCIONISTAS	<u>4.896.967</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>4.992.336</u></u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>4.992.336</u></u>

C.P. JAVIER DE LA ROSA LIMA
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. ROLJ 540102 PNB

(Rúbrica)

MEDIA PERFECTA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
ANTES DE FUSION

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		Cuentas por pagar y pasivos acumulados	524
Efectivo	44.097	Intercompañías	51.694
Otros	24.185		
Cuentas por cobrar		TOTAL PASIVO	<u>52.218</u>
Intercompañías	1.460.003		
	<u>1.528.285</u>	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		Capital Social	93.158
		Aportacion pfuturos aumentos de capital	773.621
		Prima sobre acciones	1.006.004
		Actualización	
		Subtotal	<u>1.872.783</u>
Activo Fijo		Reserva legal	114.196
Inversiones en acciones	0	Utilidad del ejercicio	231.908
Otros activos		Utilidades por aplicar	-29.300
		Actualización	
		Subtotal	<u>316.804</u>
		Retenim	-713.520
		Repomo patrimonial	
		TOTAL INV. ACCIONISTAS	<u>1.476.067</u>
TOTAL ACTIVO	<u>1.528.285</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>1.528.285</u>

C.P. JAVIER DE LA ROSA LIMA
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C.: ROLJ 540102 P99

(Róbrica)